



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO IX - Nº 280

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 26 de julio de 2000

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Acta número 100 de la sesión ordinaria del día martes 23 de mayo de 2000 .....	3
Listado asistencia de honorables Representantes. ....	3
Transcripción de excusas. ....	4
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez. ....	5
Quórum deliberatorio. ....	6
Orden del Día. ....	6
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero. ....	6
Intervención del honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas. ....	6
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta. ....	6
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez. ....	7
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero. ....	7
Quórum decisorio. ....	8
Aprobación del Orden del Día. ....	8
Informe Acta de Conciliación Proyecto de ley número 186 de 1999 Cámara. ....	8
Informe Comisión Accidental Proyecto de ley número 108 de 1999 Cámara. ....	8
Informe Comisión Accidental Proyecto de ley número 213 de 1999 Cámara. ....	8
Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 1999 Cámara. ....	8
Proyecto de Acto Legislativo número 158 de 1999 Cámara. ....	8
Intervención del honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas. ....	8
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero. ....	9
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez. ....	9
Proyecto de ley número 205 de 1999 Cámara. ....	9
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta. ....	9
Proyecto de ley número 196 de 1999 Cámara. ....	10
Impedimentos. ....	10
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury. ....	10
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero. ....	10
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano. ....	10
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa. ....	11
Intervención del honorable Representante Germán Aguirre. ....	11
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta. ....	11
Intervención del honorable Representante Humberto Carrillo. ....	12
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero. ....	12

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	12
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta. ....	12
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	13
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury. ....	13
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....	13
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta. ....	13
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....	13
Intervención del honorable Representante Ramiro Devia Arias. ....	13
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa. ....	13
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero. ....	14
Proyecto de ley número 106 de 1999 Cámara. ....	14
Intervención del honorable Representante Heriberto Cabal Medina. ....	14
Proyecto de ley número 74 de 1999 Cámara. ....	14
Intervención del honorable Representante Carlos Martínez. ....	14
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda. ....	14
Intervención del honorable Representante Germán Aguirre. ....	15
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda. ....	15
Intervención del honorable Representante Carlos Martín Salinas. ....	15
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff. ....	16
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler. ....	16
Intervención del honorable Representante Germán Aguirre. ....	16
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury. ....	16
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez. ....	17
Intervención del honorable Representante Carlos Martínez. ....	17
Intervención del honorable Representante Heriberto Cabal Medina. ....	17
Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre. ....	18
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff. ....	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Cabrera. ....	18
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. ....	18
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff. ....	19
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Martín Salinas. ....	19
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. ....	19
Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Cabrera. ....	19
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent. ....	19
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas. ....	20
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero. ....	20
Proposiciones. ....	20
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero. ....	20
Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta. ....	21
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso. ....	21
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda. ....	21
Intervención del honorable Representante Oscar González Grisales. ....	21
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez. ....	22
Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño. ....	22
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso. ....	22
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez. ....	23
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda. ....	23
Intervención del honorable Representante Campo Elías López. ....	23
Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón. ....	23
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler. ....	24
Proposiciones, constancias. ....	24
Cierre. ....	24

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1999 - 2000

Período legislativo del 16 de marzo de 2000 - 20 de junio de 2000

## Número 100 de la Sesión Ordinaria del día martes 23 de mayo de 2000

Presidencia de los honorables Representantes: *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Iván Díaz Mateus y Gustavo Petro Urrego.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 23 días del mes de mayo de 2000, siendo las 4:00 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónicos y manual de votación con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Asistentes

23-05-00 15:57

Aguirre Muñoz Germán  
Alfonso García Juan  
Alvarez Celis Mario  
Amador Campos Rafael  
Barraza F. Jorge Carlos  
Arango Angel Héctor  
Arango Correa Elvert  
Gutiérrez A. Ligia I.  
Ashton Giraldo Alvaro  
Avila Tobar Jaime A.  
Barragán Lozada Carlos  
Bazán Achury Juana Y.  
Martín S. Carlos A.  
Benítez Maldonado Eduardo  
Bermúdez S. José  
Berrío Torres Manuel  
Canossa G. Francisco  
Palau D. Rafael Emilio  
Cabrera S. Gustavo A.  
Celis Carrizosa Bernabé  
Díaz Ramírez Alvaro  
Giraldo P. Hildebrando  
Durán Carrillo Antenor  
Flórez R. Miguel Angel  
García Valencia Jesús  
Palacio S. Adolfo L.  
González Consuelo  
González G. José O.  
Castaño Ochoa Luis J.  
Gutiérrez C. Nancy P.  
Haddad Mejía Nidya  
Jattin Carmen Zulema del  
López Nieto Pedro V.  
Llinás R. José Antonio  
López Cossio Alfonso  
Carrillo Ancízar  
Maya Burbano José  
Mejía M. María Isabel

Monterrosa R. Aníbal  
Alvarez A. Luis José  
Montilla E. Emith  
Moreno Rojas Nelly  
Gutiérrez Poveda Julio  
Viteri A. Alberto B.  
Navas Talero Carlos  
Olano Becerra Plinio  
Pinzón Zamora Luis A.  
Rebolledo Pablo Emilio  
Pérez Alvarado Jorge  
Pisciotti V. Fernando  
Quintero V. Rubén D.  
Ramos M. Carlos A.  
Vargas Velasco César A.  
Restrepo Ospina Julio  
Soler Maximiliano  
Saade Abdala Salomón  
Sánchez A. Freddy I.  
Saray Tovar Carmen S.  
Silva Amín Zamir  
Silva Meche Jorge J.  
Turbay Cote Diego  
Alvarez M. Jorge Helí  
López M. Campo Elías  
Torres M. Edgar Eulises  
Uribe Bent María T.  
Valencia Luis Emilio  
Velasco Chávez Luis  
Vélez Galvis María C.  
Vélez Mesa William  
Beltrán Ospitia Jaime  
Villamizar T. Basilio  
Conde R. José María  
Vives Pérez Joaquín  
Acosta Alonso  
Carrillo T. Humberto  
Baquero Soler Omar A.  
Buitrago Gómez Víctor  
Camacho W. Roberto  
Escobar A. José Alfredo  
Caro de Pulido Irma  
Cabal Medina Heriberto  
Coral Rivas Jorge E.  
Delgado B. Jorge U.  
Devia Arias Javier  
Duque Gálvez María  
Oñate G. Jorge Antonio  
Enríquez M. Carlos E.  
Aristizábal J. José  
Flechas D. Rafael  
Ibarra Obando Luis J.  
Rojas Pulido Jairo E.

Gutiérrez G. Agustín  
Higuera Rivera B.  
Iguarán I. Marcos  
Imbett Bermúdez José  
Jiménez Salazar Pedro  
Coy Torres Jairo Alonso  
López Cortés Gustavo  
Mantilla Serrano Jorge  
Mejía Saraza Aurelio  
Mejía Urrea César  
Ordosgoitia S. Luis  
Cárdenas Néstor Jaime  
Agudelo Germán  
Paredes Aguirre Miriam  
Paz Ospina Marino  
Pérez Pineda Oscar D.  
Bula O. Janit A.  
Rojas Giraldo José F.  
Bernal Bacca Tulio C.  
Rueda S. María Isabel  
Salazar Cruz José D.  
Ayala Lindarte Alvaro  
Sánchez Franco Oscar  
Amaya A. Armando  
Avenidaño L. Pompilio  
Faccio-Lince L. Arturo  
Jaramillo H. María  
Navarro Wolff Antonio  
Petro Urrego Gustavo.

### Registro manual:

Colmenares Chía Luis Alfredo  
Pinillos Clara  
Tamayo Vargas Víctor Manuel  
Velásquez Arroyave Manuel R.  
Alvarez Montenegro Javier T.  
Cubides Rojas William  
Cañas Jiménez Gerardo  
Bello Mendoza Antonio  
Puentes Cuéllar Jaime  
Rincón Pérez Mario  
García Sánchez César  
Cañón Jiménez Francisco Elías  
Gerlein Echeverría Jorge  
Carmona Salazar Octavio  
Lizcano González Oscar  
Castrillón Roldán Juan I.  
Sánchez Montes de Oca Odín H.  
Lenis Porras José Walter  
Ramos Arjona Gustavo.

**Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la Plenaria del día de hoy.**

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretaría

Honorable Cámara de Representantes

Presente

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusarme, ya que no me será posible asistir a la sesión plenaria del día de hoy por quebrantos de salud, motivo por el cual me encuentro incapacitada.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por médico tratante.

Cordialmente,

*Victoria E. Vargas Vives,*  
Representante a la Cámara.

Doctora Patricia Osorio Pupo  
Neumología Medicina Interna

Nombre: Victoria Vargas Vives

Fecha: Mayo 23 de 2000

R/:

A quien corresponda:

Certifico que la ponente Victoria Vargas Vives asistió en el día de hoy a consulta médica por síntomas de bronquitis aguda, por lo cual se le concede incapacidad a partir de la fecha hasta el 25 de mayo de 2000.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretaría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito informarle que el honorable Representante Iván Díaz Mateus no puede asistir a la sesión plenaria del día de hoy, ya que le fue imposible desplazarse de Bucaramanga a Bogotá en virtud a que se encuentra asistiendo en la Gobernación de Santander a una reunión, donde se están tratando temas relacionados con el bloqueo de las vías del Magdalena Medio.

Agradezco su valiosa atención.

Cordialmente,

*Mary Mantoya Cáceres,*  
Asistente.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2000

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetada Presidenta:

Comedidamente le solicito excusarme de participar en la sesión plenaria por el día de hoy, ya que por motivos de viaje me fue imposible llegar a tiempo.

Respetuosamente,

*Leonardo Caicedo Portura,*

Representante a la Cámara por el departamento del Vaupés.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 23 de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE M.

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Comedidamente me permito manifestarle que, por mi intermedio, el honorable Representante a la Cámara, Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, hace llegar excusa por no asistir a la plenaria citada para los días 23 y 24 del presente, debido a quebrantos de salud.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

*Estella Solano Ayazo,*

Asistente del honorable Parlamentario.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid, comedidamente comunico a usted que por razones de fuerza mayor como es el caso de una cirugía practicada a su señora esposa en el día de hoy, no le es posible asistir a la sesión plenaria programada para hoy, martes 23 de los corrientes. Por tanto le ruego excusarlo ante la mesa directiva de la Corporación.

Posteriormente se enviará constancia para corroborar lo anteriormente dicho.

Cordialmente,

*Rodolfo Augusto Mathieu,*

Asistente.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 23 de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Por medio de la presente me permito informarle que no puedo asistir a la sesión plenaria de los días 23, 24 y 25 del presente mes, por encontrarme en diligencias judiciales.

Cordialmente,

*Luis Norberto Guerra Vélez,*

Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 23 de 2000

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito solicitarles se sirvan excusarme ante la plenaria de la Corporación por mi inasistencia a las sesiones que se realizarán durante la presente semana, por motivos de calamidad doméstica ya que mi señora esposa se encuentra internada en la clínica.

Agradezco de antemano la gentil y amable colaboración prestada a la presente.

*Jhony Aparicio Ramírez,*

Representante a la Cámara por el departamento de Guainía.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Excusa por inasistencia a sesión plenaria.

Respetado doctor:

Por la presente me permito comunicarle, que por motivos de salud no podré asistir a la sesión plenaria, de hoy martes 23 de mayo de 2000.

Agradezco a usted se sirva excusarme ante la plenaria por mi inasistencia, en los próximos días le haré llegar la incapacidad correspondiente.

Cordialmente,

*Lázaro Calderón Garrido,*

Representante a la Cámara, departamento del Cesar.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 23 de 2000

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Presente

Asunto: Excusa aceptable.

Respetada Presidenta:

De conformidad con el artículo 90 del reglamento del Congreso me permito presentar excusa para inasistir a la sesión de plenaria correspondiente el día de hoy por razón calamidad doméstica.... esta, en el delicado estado de salud de mi esposa.

Cordialmente,

*Carlos Arturo Blanco Baquero,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Comedidamente me permito informarle que por encontrarme delicado de salud, no puedo asistir a la sesión plenaria del día de hoy. Por lo tanto le ruego se digne excusarme.

Agradezco su gentil atención a la presente.

Atentamente,

*Helí Cala López,*

Representante a la Cámara, Comisión Tercera.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 23 de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor Bustamante:

Comedidamente me dirijo a usted, a fin de solicitarle se sirva excusar al honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez, por no asistir a la plenaria programada para el día de hoy, debido a que aún se encuentra en el municipio de La Primavera (Vichada) y dada la dificultad de transporte le ha sido imposible viajar oportunamente.

Atentamente,

*Jasbleidy García Salazar,*

Asistente II. Tel.: 5 622739 Of. 615.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 23 de 2000

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Con la presente me permito informarle que el Representante a la Cámara, doctor Luis Fernando Almario Rojas no puede asistir a la sesión plenaria del día de hoy 23 de mayo por encontrarse delicado de salud.

*Oscar Vásquez Arias,*

Asesor.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 23 de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor:

Comedidamente solicito a usted disculpar al honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo, por la no asistencia a la plenaria programada para el día 23 de mayo del presente año, por encontrarse incapacitado.

Cordial saludo,

*Aura María Espinosa de Vargas,*

Asesor I.

Anexo: Fotocopia incapacidad del Fondo.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales

**Certificado de incapacidad**

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2000

Paciente: *Antonio José Pinillos, c.c. 3.296.062.*

Entidad: Cámara.

Días: Dos (2). Desde el día 23 de mayo de 2000 hasta el día 24 de mayo de 2000.

Motivo: Faringitis aguda. Código 462.

Médico que incapacita: *Luis Peñaranda.*

Código: 18952.

\* \* \*

Claudio Ernesto Alfonso Cruz

Médico cirujano – Universidad Nacional – E.C.M.

Cra. 78 Bis N° 31-51 Tel. 2950203

Nombre: Juan Camilo Restrepo

Fecha: 23 de mayo de 2000

Incapacidad médica por el día de hoy.

16X: G. virus.

*Claudio Ernesto Alfonso Cruz.*

RM 6159-93.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Excusa por inasistencia a la sesión plenaria.

Respetado doctor:

Comedidamente me dirijo a usted, para excusarme por no poder asistir a la sesión de plenaria programada para el día de hoy, martes 23 de mayo del año en curso, debido a que se me presentó una calamidad doméstica en la ciudad de Pasto.

Por lo anterior, ruego el favor de excusarme ante la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes, así como ante los colegas parlamentarios.

Le reitero mis sentimientos de aprecio y consideración.

Cordialmente,

*Bener Zambrano Eraso,*

Representante a la Cámara, departamento de Nariño.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

**Certificado de incapacidad laboral**

Valledupar, 22 de mayo de 2000

Paciente: *Lázaro Calderón Garrido, c.c. 79.143.770.*

Entidad: Cámara.

Días: Cuatro (4). Desde el día 22 de mayo de 2000 hasta el día 25 de mayo de 2000.

Motivo: 555. E. Diarreica aguda.

Médico que incapacita: *Rubén Calderón G.*

Código: 010800.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Señor secretario de la Corporación, nosotros hemos sido citados aquí para iniciar una sesión a las tres de la tarde y van a ser las cuatro de la tarde y no veo ni siquiera, que se nos haya permitido registrarnos, mucho menos que se haya hecho presente la Mesa Directiva. Le suplicaría a usted, que por lo menos nos garanticen el derecho de dejar constancia de nuestra presencia, luego que después de una hora podrían retirarse válidamente los señores Congresistas y que intentemos por lo menos sesionar así la Mesa Directiva no quiera venir. Aquí hay unos proyectos muy importantes, como el que modifica el artículo 52 de la Constitución, para convertir el deporte en gasto social y muchos otros, que no podemos dejar en el aire. Así que yo le suplico señor Secretario que ordene abrir el registro y que a quien le corresponda por orden alfabético, trate de iniciar esta sesión y nos ponemos orden, porque no podemos depender de una Mesa Directiva, que ni siquiera hace presencia.

**El señor Secretario manifiesta:**

Acogiendo la petición del doctor Joaquín José Vives, la secretaría solicita por orden alfabético presidir al doctor Alvarez Celis.

**El señor Presidente ordena:**

Señor Secretario, favor ordenar abrir el registro para la verificación del quórum.

**El señor Secretario obra de conformidad:**

Con mucho gusto señor Presidente, la secretaría ordena abrir el registro electrónico y hacer las anotaciones de forma manual.

**El señor Secretario informa:**

Señor Presidente, se ha conformado el quórum deliberatorio.

**El señor Presidente ordena:**

Sírvase por favor leer el Orden del Día

**El señor Secretario procede:**

**ORDEN DEL DIA**

Para la sesión ordinaria del día martes 23 de mayo de 2000

Hora: 3:00 p.m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

1. Informe sobre la participación en el Comité Temático Nacional.

2. Informe de Comisión Accidental de Mediación Proyecto de ley número 186 de 1999 Cámara, 185 de 1999 Senado, “por la cual se reestructu-

ra la promotora de vacaciones y recreación social, Prosocial”.

3. Informe de Comisión Accidental de Mediación Proyecto de ley número 108 de 1999 Cámara, 180 de 1999 Senado, “Código de Ética Profesional de Optometría”.

4. Informe de Comisión Accidental de Mediación Proyecto de ley número 213 de 1999 Cámara, 184 de 1999 Senado, “por la cual se derogan y modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo”.

### III

#### Proyecto de ley para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 205 de 1999 Cámara, 126 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba”, firmado en La Habana, el catorce (14) de enero de 1999.**

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo* y Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponente: honorable Representante *Benjamín Higueta Rivera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 333 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 071 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 133 de 2000.

\* \* \*

2. **Proyecto de ley número 196 de 1999 Cámara, 36 de 1999 Senado, por la cual se celebra el gran jubileo y el advenimiento del tercer milenio de esta era, se concede una rebaja de penas y se dictan otras disposiciones.**

Autor: ex honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

Ponentes: honorables Representantes *William Vélez Mesa, Javier Ramiro Devia y Sirenia Saray Tovar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 219 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 134 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 150 de 2000.

\* \* \*

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 1999 Cámara, 12 de 1999 Senado, por la cual se modifica el inciso 1° del artículo 322 de la Constitución Política de Colombia.**

Autor: honorables Representantes *Octavio Carmona Salazar, Carlos Germán Navas Talero, Zamir Silva Amín, Leonor González Minas, José Darío Salazar Cruz, Gustavo Ramos Arjona, Antonio José Pinillos A., Hernán Andrade Serrano, Luis Fernando Velasco Ch., Arturo Faccio-Lince L., Antonio Navarro Wolff, Joaquín José Vives Pérez,*

*Roberto Camacho W., William Vélez M., William Darío Sicachá Gutiérrez.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 255 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate segunda vuelta: *Gaceta del Congreso* número 133 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate segunda vuelta: *Gaceta del Congreso* número 142 de 2000.

\* \* \*

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 158 de 1999 Cámara, 16 de 1999 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política.**

Autor: honorables Representantes *Joaquín José Vives Pérez, Luis Fernando Velasco Ch., Zamir Silva Amín, Mario Rincón P., William Vélez M., Antonio José Pinillos A., Rafael Flechas D., Nancy Patricia Gutiérrez C., José Ignacio García V., Javier Ramiro Devia A., Hernán Andrade S., Emilio Martínez R., Tarquino Pacheco C., Francisco Canossa G., Carlos Germán Navas Talero, Reginaldo Montes A.*

Ponentes: honorables Representantes *Joaquín José Vives Pérez, William Vélez Mesa, Gustavo Ramos Arjona, Rafael Flechas Díaz.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 398 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate segunda vuelta: *Gaceta del Congreso* número 142 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate segunda vuelta: *Gaceta del Congreso* número 148 de 2000.

\* \* \*

5. **Proyecto de ley número 106 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prosalud Departamental en el departamento del Valle del Cauca.**

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra*.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Cabal Medina y Rafael Palau Díaz.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 330 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 563 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 142 de 2000.

\* \* \*

6. **Proyecto de ley número 74 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal, el comercio ambulante y estacionario y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Ponentes: honorables Representantes *Victoria Vargas Vives y Germán Antonio Aguirre Muñoz.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 283 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 405 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 563 de 1999.

### IV

#### Proposiciones y varios

La Presidenta,

*NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA*

El Primer Vicepresidente,

*IVAN DIAZ MATEUS*

El Segundo Vicepresidente,

*GUSTAVO PETRO URREGO*

El Secretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*

El Subsecretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

**El señor Presidente abre la discusión del Orden del Día:**

Se abre la discusión respecto del orden del día.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Voy a rogar a los colegas de la Cámara, que me permitan solicitar una modificación del orden del día, para que el punto tres que es acto legislativo mediante el cual se le devuelve a Bogotá su nombre, sea puesto de primero, la razón es de trabajo, ustedes me designaron en la Comisión de la Verdad y tengo que practicar unas pruebas y estoy pendiente. Ayuden ustedes en eso por favor, para que sea el primer punto y poderme retirar. Gracias.

**Intervención del honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas:**

Señora Presidenta, con respecto a la proposición hecha también por el honorable Representante Navas Talero, solicito que se coloque en el primer punto del orden del día o después del doctor Navas Talero, el Proyecto de Acto Legislativo número 158, donde se reforma el artículo 52 de la Constitución Política, esto quiere decir sobre la parte de colocar el deporte y la recreación como gasto público social. Yo sé que esto no va a tener mucha discusión entre nosotros y de verdad que es importante sacarlo a flote en el día de hoy. Por lo tanto les solicito a todos ustedes que me acompañen en esta proposición.

**Habla la señora Presidenta:**

Continúa la discusión, sobre el orden del día, presentado con anterioridad, y leído por el Secretario.

**Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta:**

Gracias señora Presidenta. Mientras se logra conformar el quórum, para poder votar una modificación al orden del día, yo quiero dejar una constancia en la Plenaria de la Cámara señora Presidenta. Este es el texto de unas palabras sobre la revocatoria del mandato a los Congresistas, una intervención del señor Ministro del interior Humberto de la Calle

Lombana ante la Constituyente, en el año 1991, que la quiero dejar como constancia. Decía el señor Humberto de la Calle Lombana en el año 91, les voy a mandar copia de esta intervención a todos. En el año 91, era Ministro del Interior:

*“Hay que distinguir entre la figura de la pérdida de la investidura que tiene carácter punitivo, por decirlo así o disciplinario respecto de los elegidos y que la proponemos para el Congreso, porque creemos que es el mecanismo válido de privar de su investidura a un congresista que no cumple con su deber. Por su parte, la revocatoria del mandato tiene propósitos puramente políticos, no necesariamente obedece a un castigo, o tiene contornos disciplinarios, sino que busca permitir la expresión de una realidad política, que ya no confía el funcionario elegido. La revocatoria tiene verdadera y cabal operancia en cuanto a los funcionarios y representantes elegidos en circunscripción uninominal, porque en materia de representación proporcional, por propia definición y de eso se trata, el elegido en el Congreso, representa una fracción de la población, es el sentido de la representación proporcional, el ideario implícito en el actual artículo 172 de la Constitución, de tal manera que hablar de revocatoria del mandato, por razones puramente políticas frente a un ciudadano que ha sido elegido en representación de intereses de un segmento de la población, en nuestra opinión tiene dificultades de orden filosófico y práctico que creemos insalvables. No así en cambio respecto del elegido en representación de toda una circunscripción cuyo mandato está de cara a todos los electores, a todas las personas que conforman el cuerpo electoral. Este ciudadano, y me estoy refiriendo a gobernadores, alcaldes, a diputados y consejeros, si se llegara a una circunscripción uninominal, tendría que mantener la vigencia de su mandato, allí sí la ley podría a la manera de otros países, crear la posibilidad de que cuando un núcleo importante de electores, pida que se convoque nuevamente a elecciones para discutir la vigencia del mandato del elegido provocando una nueva elección e incluso para llegar a detalles exigir que en ese caso siempre tenga que existir un ciudadano que desafíe al elegido con el propósito de que éste, si resultara derrotado el ciudadano impugnado reciba de inmediato la investidura a fin de eludirse o evitarse el vacío constitucional.”*

*La revocatoria del mandato, se predica en materia de Congreso sólo en términos generales, en regímenes socialistas y sólo dos países occidentales contienen esa idea frente a Congresistas. Lo que tiene una explicación, en aquel tipo de regímenes, el partido es el dueño de la soberanía o de la representación, si no queremos ser tan agudos, entonces existe cierta lógica, en que el representante sea movido porque el partido es el que lo reemplaza. En regímenes democráticos occidentales, la verdadera revocatoria del mandato, no la privación de la investidura por orden judicial, existe y se predica sólo de funcionarios elegidos en circunscripción uninominal, que son aquellos que representan a todo el cuerpo electoral, por lo tanto pueden estar sujetos permanentemente a que se haga un nuevo*

*escrutinio de opinión, para establecer la solvencia de ese mandato legítimo, originalmente impartido por el pueblo”.* Quiero dejar esta constancia señora Presidenta, para ver cómo nos cambia la vida. Muchas gracias.

**Interviene el honorable Representante Joaquín José Vives:**

Muchas gracias señora Presidenta, voy a dirigirme a usted. Le agradezco doctora Nancy Patricia, atiende la intervención. Quería solamente sugerirle un procedimiento, fuera de llamar su atención, para que cuando la Mesa Directiva convoque a una sesión, por lo menos a la hora puntual alguien de ella haga presencia y no espere hasta el último minuto, porque el ejemplo de la Mesa Directiva es el que sigue la gente; no, en tanto los miembros de la Mesa Directiva demoren en llegar, van a demorar en llegar todos los demás, su presencia es un apremio legítimo para iniciar las sesiones. Pero mi intervención, para facilitar esto, no tenemos quórum decisorio, usted puede señora Presidenta cerrar el debate, porque podemos deliberar válidamente sobre el orden del día, inclusive sobre los proyectos que están en consideración y sólo cuando se constituya el quórum, decidir; de manera que antes de quedarnos esperando que se constituya el quórum, le sugeriría a usted que abramos las decisiones, cerremos las discusiones y cuando se constituya el quórum entonces sencillamente votamos. Es un procedimiento legítimo que le dará agilidad y celeridad a una sesión que no ha completado aún el quórum decisorio.

**La Presidencia acoge la sugerencia:**

Continúa la discusión respecto del orden del día enviado con anticipación y leído. Hay dos proposiciones sobre la mesa del doctor Germán Navas y del doctor Néstor Jaime Cárdenas, por lo tanto dejaremos estas proposiciones pendientes para el momento de votar el orden del día. Continúa la discusión, estamos discutiendo los diferentes proyectos incluidos en el orden del día, por solicitud del Representante Joaquín José Vives, mientras se reúne el quórum decisorio, voy a dar inicio al punto segundo, que tiene que ver con los negocios sustanciados por la Presidenta, el informe sobre la participación en el Comité Temático Nacional. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Quería acortar tiempo porque sé que aquí hay proyectos bastante importantes y proyectos que pueden demorar. La propuesta del acto legislativo que yo he puesto a consideración de la Cámara, lleva entre otras la firma de los doctores Octavio Carmona, Zamir Silva, Leonor González Mina, José Darío Salazar, Gustavo Ramos, Antonio José Pinillos, Germán Andrade Serrano, Luis Fernando Velasco Chávez, Arturo Faccio-Lince, Antonio Navarro Wolf, José Joaquín Vives, Roberto Camacho, William Vélez y Darío Sicachá. Es lo siguiente: Considero que nosotros tenemos que rescatar los valores patrios, que tenemos que dejar de seguir importando todo a este país y por lo menos rendirle culto a lo nuestro. Como ustedes saben en el Congreso de

Angostura, el Libertador Simón Bolívar, en un acto de patriotismo y de rebeldía contra los españoles, le suprimió a la capital de la República, el nombre de Santa Fe y dispuso que se llamara Bogotá. Esto lo hizo Bolívar en homenaje a los indios Bacataes, que eran dueños de la tierra que los españoles usurparon, en otras palabras, se robaron. Yo quiero, ahora que este país está deshecho, que no tiene valores, comenzar a recuperarlos por lo menos rindiendo un homenaje a quien fue nuestro Libertador y devolviéndole a la capital de la República el nombre que originalmente le compete. No creo que a esta reivindicación pueda haber oposición, es un acto de independencia frente a España, es un acto de soberanía, es un acto simplemente de homenaje a nuestros valores patrios. Por eso le pediría a la honorable Cámara que diera el sí a esta propuesta, entre otras cosas porque si no pasare en el día de hoy, tocaría volverlo a presentar en julio –si es que hay Congreso– porque se agotaría el término que la ley da para el trámite de los actos legislativos. Esa es la súplica a mis compañeros de la Cámara y a mis compañeros de Bogotá que me apoyen y logremos esto; en el Senado ya hay buena voluntad para sacarlo antes del 20 de junio, que es cuando terminan estas sesiones. Aclaración que vale la pena hacer, porque no sé de dónde diablos han venido hablando que terminamos el 16 de junio; si ustedes miran la Constitución, nuestras sesiones terminan por mandato el 20 de junio; ahora que el referendo que nos quieren hacer sea el 16 de julio, es distinto. Esa es la exposición de motivos y acudo entonces al deseo de independencia de todos ustedes para hacer un homenaje al Libertador y a nuestros símbolos patrios. Muchas gracias.

**La señora Presidenta manifiesta:**

Voy a pedir a los representantes que se me escuche en cuanto al informe de la participación en el Comité Temático Nacional, de una manera muy breve, voy a decirles que en calidad de Presidenta de la Cámara he tenido la oportunidad de participar en el Comité Temático Nacional. Me parece importante que la Corporación conozca cuál es el desarrollo de la participación y en qué va este proceso. He participado en una audiencia pública de las que se están realizando en San Vicente del Caguán, en donde se adelanta el tema del crecimiento económico y generación de empleo. Allí se ha hecho una convocatoria a todos los sectores de la opinión pública nacional, para que asistan con las diferentes propuestas, encaminadas a este tema. Se han realizado ya varias audiencias, algunas de ellas especiales, en las que participé que fue el encuentro o la participación de los gremios económicos y de los sindicatos. La semana anterior se realizó una especial para las universidades y allí básicamente lo que se pretende es recoger las diferentes propuestas para efectos de que sean analizadas por el Comité, o la mesa de negociación y puedan, si hay algunas de ellas de aplicación inmediata, ponerse en práctica a la mayor brevedad posible. Quiero hacerle un llamado a la Cámara de Representantes para que a través de las diferentes tendencias y de la propia Corporación y de la Comisión de Paz de la Cámara, no haya ausencia en la participación de estas audiencias

públicas; allí puede ir no solamente cualquier ciudadano, sino los representantes o delegados de los diferentes sectores políticos y de la propia Corporación. Entonces dejo en Plenaria rendido este informe, para que al interior de la Comisión de Paz de la Cámara, se pueda pensar de pronto en la iniciativa de una participación, de la participación de una audiencia especial, en la cual participe el Congreso o la Cámara de Representantes, o los diferentes partidos y movimientos políticos porque definitivamente este tema que está en el orden del día y que ahora se habla de incluirlo en un referendo, está siendo estudiado allá en San Vicente del Caguán, dentro del marco del proceso de negociación con las FARC. Así es que eso, señores miembros de la Corporación, era básicamente lo que quería informar y el llamado que quería hacer, para que la Cámara y para que los diferentes sectores políticos no seamos indiferentes a las audiencias que se están adelantando en San Vicente del Caguán.

Señor Secretario, infórmenos si hay quórum decisorio.

**El señor Secretario informa:**

Se acaba de completar el quórum decisorio señora Presidenta, con ochenta y dos representantes.

**La señora Presidenta somete a votación:**

Entonces se somete a votación el orden del día. Hay una modificación para colocar en primer término el proyecto de Acto Legislativo número 40 y en segundo punto el proyecto de Acto Legislativo número 158. ¿Aprueba la Cámara el Orden del Día?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobado señora Presidenta.

**Ordena la señora Presidenta:**

Démosle continuidad al orden del día, señor Secretario.

**El señor Secretario procede así:**

Señora Presidenta. Negocios sustanciados por la Presidencia.

**Informe Acta de Conciliación.**

Informe de Comisión Accidental de mediación, Proyecto de ley 186 de 1999 Cámara, 185 de 1999 Senado. Acta de Conciliación: José Aristides Andrade, Senador de la República y Juan de Dios Alfonso García, Representante a la Cámara, dentro de la conciliación de los Proyectos de ley 186 de 1999 Cámara, 185 de 1999 Senado, “por la cual se reestructura la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, Prosocial, proponemos se acoja como texto definitivo, el aprobado por el honorable Senado de la República, que introduce modificaciones no sustanciales en los artículos tres y quince. Firman, senador conciliador José Aristides Andrade y Juan de Dios Alfonso. Está leído el informe de conciliación, Presidenta.

**La señora Presidenta somete a discusión el informe:**

Leído el informe de comisión, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado Presidenta.

**Informe de Comisión Accidental:**

Informe de Comisión Accidental de mediación, Proyecto de ley 108 de 1999 Cámara, 180 de 1999 Senado. Doctor Miguel Pinedo Vidal y doctora

Nancy Patricia Gutiérrez, Presidentes del Senado y de la Cámara. De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso, viendo la oportunidad señalada presentamos por su conducto a consideración de los miembros del Senado y de la Cámara, el informe del texto definitivo de la Comisión Accidental de mediación para debatir en Plenaria el Proyecto de ley 180 de 1999 Senado, y 108 de 1999 Cámara, Código de Etica Profesional de Optometría. Como conclusión del estudio realizado proponemos la aprobación del informe de mediación y el texto definitivo, el cual adjuntamos en el original y dos copias. Firma Senador de la República, Jorge Iván Salazar Palacios, Irma Edilsa Caro de Pulido, Representante a la Cámara. Está leído señora Presidenta.

**La señora Presidenta somete a consideración:**

Leído el informe se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobado señora Presidenta.

**Informe de Comisión Accidental:**

Informe de Comisión Accidental de Mediación, Proyecto 213 de 1999 Cámara, 184 de 1999 Senado, “por la cual se derogan y modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo”. Los suscritos Senadores de la República y Representantes a la Cámara, nos permitimos presentar a usted el Informe de Comisión de Conciliación en cumplimiento de la designación que se nos hiciera por las Mesas Directivas respectivamente del Congreso. Al respecto le informamos que la Comisión de Conciliación, ha acordado adoptar el texto aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes. Firman Jorge Eduardo Gechen Turbay, Pedro Jiménez Salazar, Alvaro Díaz Ramírez, conciliadores.

Está leído señora Presidenta.

**La señora Presidenta interroga:**

Leído el informe se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Siguiente punto, aplicando la modificación que aprobó la Plenaria, pasa a primer punto el que está en el orden del día que tienen ustedes honorables representantes, de punto tres pasa al punto uno.

**Proyectos de ley:**

Proyecto de Acto Legislativo número 40 de 1999 Cámara, 12 de 1999 Senado, por la cual se modifica el inciso primero del artículo 322 de la Constitución Política de Colombia. La proposición con que termina el informe es la siguiente: Con base en las consideraciones anteriores solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate en segunda vuelta al Proyecto de Acto Legislativo 040 de 1999, por la cual se modifica el inciso primero del artículo 322 de la Constitución. Firma Carlos Germán Navas Talero. Está leído el informe de ponencia señora Presidenta.

**La señora Presidenta manifiesta:**

Leído el informe de ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobado señora Presidenta.

**La señora Presidenta solicita el articulado:**

Articulado señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Señora Presidenta el proyecto tiene dos artículos puede colocarlo a consideración.

**La señora Presidenta somete a consideración:**

En consideración el articulado del proyecto, si-gue en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobado señora Presidenta.

**La señora Presidenta somete el título:**

En consideración el título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Señora Presidenta, el título del proyecto. Proyecto de ley, de Acto Legislativo número 040 de 1999 Cámara, 12 de 1999 Senado, por la cual se modifica el inciso 1° del artículo 322 de la Constitución Política de Colombia. Usted cerró la discusión señora Presidenta, pregunte a la Plenaria si lo aprueban.

**La señora Presidenta interroga:**

Ya se preguntó señor Secretario, sírvase informar si fue aprobado.

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobado señora Presidenta, conforme lo establece la Constitución para los actos legislativos, mayoría absoluta.

El siguiente punto. El siguiente acto legislativo que está en el orden del día que tienen los honorables de cuarto pasa al segundo.

Proyecto de Acto Legislativo 158 de 1999 Cámara, 16 de 1999 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política, y el informe de ponencia es el siguiente: En los anteriores términos los suscritos ponentes rendimos ponencia para dar segundo debate en segunda vuelta ante la Plenaria de esta honorable Corporación y en consecuencia nos permitimos proponer que sea aprobado en esta iniciativa. Firman Joaquín José Vives Pérez Representante a la Cámara, Wiliam Vélez Mesa, Gustavo Ramos Arjona y Rafael Flechas Díaz. Está leído el informe de ponencia, señora Presidenta.

**La señora Presidenta abre la discusión:**

Leído el informe de ponencia, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas:**

Señora Presidenta. Simplemente para decirle a los compañeros de la Cámara que acompañen a todos los deportistas del país, en este anhelo de que la educación y la salud también queden en el mismo espacio de la educación y del deporte y la recreación. Simplemente quería leer una reflexión que hace Coldeportes Nacional, sobre qué es la recreación y el deporte en estos momentos que está viviendo el país, dice: El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se convierte en una alternativa para generar paz y bienestar a lo largo y ancho del territorio nacional al propiciar mediante diferentes actividades y experiencias la integración, la sana convivencia, la socialización, la hermandad, la tolerancia, el respeto mutuo, el disfrute y la cordialidad entre los habitantes de los municipios, regiones y

departamentos que sin lugar a duda redundarán en la obtención de la paz con mayor impacto en las zonas de conflicto. Simplemente quería decirle a los compañeros que he sido dirigente deportivo y deportista toda la vida y es el momento que el mismo Estado le dé la mano a estos dos reglones importantes de la vida del País, hoy en día en que se vive un conflicto social y de todos los intereses; por lo tanto le solicito la colaboración para que nos aprueben este proyecto de ley. Gracias.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Efectivamente, creo que aquí empezamos a abrir el camino, con esta reforma constitucional para colocar el deporte como inversión social que infortunadamente la norma constitucional y legal no lo permitía y que por eso prácticamente la Ley 181 tumbó en su momento la Corte Constitucional el IVA turístico que se destinaba al deporte. Yo creo que hay que darle celeridad para que tengamos esta reforma constitucional del artículo 52, sin ser esto suficiente porque después habrá que reglamentarlo y lógicamente creo que es el paso inicial para que el deporte pase otra vez a tener una bandera en este País. Para finalizar les doy esta cifra: el deporte de Colombia a través de Coldeportes y a través de los diferentes institutos municipales y departamentales están ejecutando hoy en promedio, en todo el país, solamente el 20% con respecto a lo que se invertía en los años 98 y 99; o sea que aquí hay otra gran frustración de los colombianos cuando el deporte no es tenido como inversión social y se ha acabado la inversión nacional, departamental y municipal para el deporte.

**La señora Presidenta manifiesta:**

Continúa la discusión sobre el informe de ponencia leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobado señora Presidenta.

**La señora Presidenta interroga:**

¿Se ha cumplido con el requisito de acto legislativo?

**El señor Secretario aclara:**

Sí señora Presidenta, hay las mayorías absolutas que establece la Constitución para segunda vuelta de los proyectos de esta naturaleza. Puede usted someter el articulado el cual tiene dos artículos.

**La señora Presidenta somete a consideración:**

Se coloca en discusión el articulado del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobado señora Presidenta.

**El señor Presidente solicita:**

El título señor Secretario.

**El señor Secretario lee el título:**

Título del Proyecto de Acto Legislativo número 158 de 1999 Cámara, 16 de 1999 Senado, “por medio de la cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política”. Está leído el título señora Presidenta, puede colocarlo a discusión y aprobación.

**La señora Presidenta abre la discusión:**

Se abre la discusión para el título del proyecto.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives:**

Como uno de los autores y uno de los ponentes que he sido en este proyecto, quiero resaltar al tiempo que agradecer a los miembros de esta Corporación el voto que han dado para este proyecto, este es el tipo de iniciativas que la prensa nacional debería registrar. Es aquí donde se nota el gran compromiso social que esta Corporación tiene con su país, producto de la inxequibilidad de la disposición pertinente de la Ley 181 a la que hacía referencia el Representante Quintero. La inversión deportiva en Colombia bajó de ochenta mil millones de pesos en 1998 a cuatro mil quinientos millones de pesos en 1999 que fueron finalmente adicionados en seis mil quinientos, pero destinados exclusivamente a financiar la infraestructura de los juegos nacionales a realizarse este año.

Con esta iniciativa estamos rescatando la posibilidad de que el Estado colombiano financie el deporte, de alternativas distintas en materia de recreación y de formación sana a la juventud colombiana, estamos ayudando a construir jóvenes mucho más saludables física y síquicamente. Valdría la pena que los escasos periodistas que rodean estos debates conozcan la profundidad social de lo que pretende este acto legislativo y den a conocer a Colombia que en este Congreso sí son viables reformas a la Constitución con carácter profundamente social, porque este Congreso óiganlo bien, sí está cumpliendo su labor; este Congreso ha aprobado iniciativas importantes en materia de violencia intrafamiliar, de seguridad social para madres comunitarias, de regulación de la participación comunitaria en las decisiones y muchas más. De manera señores Representantes que pueden dormir hoy tranquilos con la conciencia de que estamos cumpliendo, de que estamos realizando una labor de amplio contenido social para el bien de toda la población colombiana. Muchas gracias señora Presidenta.

**La señora Presidenta:**

Sigue en discusión el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿lo aprueban?

**El señor Secretario:**

Ha sido aprobado. La Secretaría deja constancia que este proyecto fue aprobado con las mayorías absolutas que establece la Constitución y la ley para estos proyectos.

**Proyecto:**

Proyecto de ley número 205 de 1999 Cámara, 126 de 1999 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba, firmado en La Habana el 14 de enero de 1999”.

Y la proposición con que termina el informe es la siguiente: Respetuosamente solicito proponer a los honorables Representantes se le dé aprobación en segundo debate al Proyecto de ley número 126 de 1999 Senado, 205 de 1999 Cámara, “por medio de la cual se aprueben Tratados sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba, firmado en La Habana el 14 de enero de 1999. Firma Benjamín Higueta.

Señora Presidenta está leído el informe de ponencia.

**La señora Presidenta:**

Leído el informe de ponencia, se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta:**

Gracias señora Presidenta, quiero convocar acá la solidaridad de todos los miembros de la Plenaria de la Cámara, para votar afirmativamente este proyecto de ley, basado en razones humanitarias. Y voy a hacer alguna complementación crítica, con respecto a tratados de la misma naturaleza que han sido aprobados por este Congreso, donde no se observa la buena voluntad por parte del Gobierno, llámese Ministerio de Justicia o Ministerio de Relaciones Exteriores, para darle cumplimiento a esos tratados. En la República de Cuba honorables Representantes se encuentran cerca de setenta colombianos privados de su libertad y he recibido una carta de la cónsul en La Habana, Cuba, fechada en marzo treinta de dos mil, para que ustedes vean la importancia que se tiene de que estos setenta colombianos puedan contar con un instrumento de esta naturaleza para ver si pueden ser repatriados acá a Colombia. Dice la cónsul: “Generalmente se les llevan a los prisioneros colombianos las cartas, fax y encomienda que durante el mes han llegado al consulado y se les colabora –oigan esto– llevándoles elementos de aseo, ropa, comida y medicinas, ya que carecen totalmente de ellos, porque las autoridades cubanas, no cuentan con los medios necesarios para suministrarlos. Todos estos artículos –dice la Cónsul–, son comprados con mi dinero, porque dentro de los gastos autorizados para el consulado, no se relacionan estos. Hablando del Centro Penitenciario de La Condesa, donde hay cuarenta y cinco colombianos, dice la Cónsul, que los reclusos se quejan por el constante encierro a que son sometidos, ya que no pueden trabajar, estudiar o realizar actividad diferente a las dos horas de sol que pueden tomar durante el día. A veces me han informado sobre el mal trato de palabra que reciben por parte de algunos guardias, estas quejas ya han sido transmitidas al director del centro. –Y continúa diciendo la Cónsul–, respecto a las condiciones físicas, la mayoría sufre de quebrantos de salud, por falta de ejercicio o trabajo. Para cinco de ellos el Ministerio de Justicia de Cuba, está estudiando la forma de repatriarlos antes de la firma del tratado, ya que su estado físico es delicado, dos de las reclusas colombianas están enfermas, una con problemas psiquiátricos y otra es portadora de SIDA y también está detenida una joven, que cuando llegó a Cuba venía esperando un bebé y este nació hace un año.

De manera que yo invoco, la solidaridad de todos los compañeros del Congreso, para que finalmente le demos aprobación a este proyecto de ley, que ya no le falta sino por surtir el trámite final en la Cámara. Quiero contarle a los miembros de la Plenaria, que también recibí una carta el veintiocho de abril del señor Ministro de Relaciones Exteriores, donde, la voy a dejar también como constancia, porque es una denuncia, donde dice que en cuanto a la ejecución de los instrumentos aludidos en el caso de los tratados de repatriación celebrados con los gobiernos de Panamá, Venezuela, Ecuador y Espa-

ña, la Dirección General de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior, sobre la experiencia que se deriva de la aplicación de los mismos, ha manifestado que a pesar de que existe la mejor voluntad del Gobierno, de darles cumplimiento, su ejecución se ha efectuado sin la celeridad debida en atención a las razones aducidas anteriormente, la mayoría de las cuales son razones dizque de tipo presupuestal, con lo cual considera el parlamentario ponente de este proyecto, que el Gobierno de la República de Colombia, está violando con conocimiento de causa, tratados y leyes que han acordado sobre repatriación de colombianos detenidos en el exterior. Aprovecho entonces la ocasión, para nuevamente pedirle al Gobierno colombiano, que con la celeridad debida atiende el cumplimiento de estos tratados, porque el cumplimiento de estos tratados, es ley para las partes, en razón del principio, **pacta use ser banda**, de manera que dejo así expresado, los motivos que acompañaron al ponente para pedirles a ustedes que ojalá, aprobemos este proyecto de ley que va a permitir la repatriación de cerca de un centenar de colombianos que se encuentran condenados en la República de Cuba y soportando difíciles razones humanitarias, o falta de atención humanitaria en ese país. Muchas gracias señora Presidenta.

**La señora Presidenta:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario:**

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Articulado, tiene 3 artículos.

**La señora Presidenta:**

Se somete a consideración el articulado, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario:**

Ha sido aprobado señora Presidenta.

**La señora Presidenta:**

¿El título?

**El señor Secretario:**

Título del Proyecto: Proyecto de ley 205 de 1999 Cámara, 126 de 1999 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba"*, firmado en La Habana el 14 de enero de 1999. Está leído el título Presidenta.

**La señora Presidenta:**

En discusión el título continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

**El señor Secretario:**

Aprobado Presidenta.

**La señora Presidenta pregunta a la Plenaria:**

Quiere la Cámara que sea ley de la República.

**El señor Secretario responde:**

Así lo quieren señora Presidenta.

**Proyecto:**

Proyecto de ley 196 de 1999 Cámara, 36 de 1999 Senado, *por la cual se celebra el gran jubileo y el advenimiento del tercer milenio, de esta era, se concede una rebaja de penas y se dictan otras disposiciones.*

Señora Presidenta, antes de empezar, a debatir este proyecto, es legal leer y poner a consideración de la Plenaria un impedimento.

**La señora Presidenta autoriza leer el impedimento:**

Señor Secretario, sírvase leer el impedimento.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Doctor Gustavo Bustamante

Apreciado doctor:

Muy atentamente solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes, se me declare impedida para votar o participar de los debates del Proyecto de ley 196 de 1999 Cámara, 36 de 1999 Senado, *por la cual se celebra el gran jubileo y el advenimiento del tercer milenio de esta era, se concede una rebaja de penas y se dictan otras disposiciones*, lo anterior teniendo en cuenta que en los artículos 286 y 287 de la Ley 5ª de 1992, referente a los conflictos de intereses. Firma Nidia Haddad de Turbay. Está leído el impedimento anunciado por la Secretaría señora Presidenta.

**La señora Presidenta manifiesta:**

¿Aprueba la Plenaria de la Cámara el impedimento de la doctora Turbay?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobado.

**Secretario:**

Conclusión: Por lo expuesto concluimos, proponiendo respetuosamente a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, dése segundo debate al Proyecto de ley número 036 de 1999 Senado, 196 de 1999 Cámara, *por la cual se celebra el gran jubileo y el advenimiento del tercer milenio, de esta era, se concede una rebaja de penas, y se dictan otras disposiciones*, junto con el pliego de modificaciones que anexamos a la presente. Firman, los doctores William Vélez Mesa, Javier Ramiro Devia y Sirenia Saray Tovar, Representantes a la Cámara. Está leído el informe de ponencia señor Presidente.

**La señora Presidenta:**

Se abre la discusión sobre la proposición con que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra la doctora Juanita Bazán.

**Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:**

Gracias señora Presidenta. Nosotros queremos desde la Comisión Primera, solicitarle a los demás compañeros, que nos colaboren generosamente en la aprobación de este proyecto, que es del máximo interés para la población carcelaria, como quiera que va a generar de una u otra manera un importante descongestionamiento y va a contribuir en algo a la crisis carcelaria. Adicionalmente la Iglesia Católica y Pastoral Social, han estado muy atentas al trámite de este proyecto, como quiera que se suma a la idea del jubileo del año dos mil con el nacimiento del nuestro Señor Jesucristo, para poder hacer una concesión o una gracia por parte del Congreso Nacional a quienes están privados de la libertad. Nosotros no dudamos de que es una medida, que sin duda no está acorde con una adecuada política criminal, que de suyo debiera ser la que orientara todas las decisiones en materia de rebaja de penas y de acción punitiva del Estado, pero sin embargo la vemos con muy buenos ojos y pensamos que se van a beneficiar un

buen número de colombianos que han cumplido buena parte de la pena. El proyecto ha sido estudiado de manera responsable, ha sido discutido a todos los niveles y queremos rogarle a la Corporación de manera generosa, que brinden su voto para sacar adelante este proyecto que va a ser favorable para toda Colombia y sin duda como un proyecto de una gran utilidad para poder aliviar en algo el hacinamiento carcelario que hoy por hoy ha sido muy grave y ha sido la crisis de grandes circunstancias de enfrentamientos que se han presentado al interior de las cárceles. De manera queridos compañeros, que es un proyecto muy corto, consta de tres artículos, sencillamente es un obsequio que nosotros le hacemos a quienes están privados de la libertad, como consecuencia del año jubilar. Muchas gracias señora Presidenta.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Muchas gracias señora Presidenta. Este proyecto de ley del jubileo, por el cual se da rebajas de penas a la población carcelaria, hacinada y maltratada en nuestro país, creo que desde el punto de vista jurídico, hay unas personas que en el articulado inicial no estarían cobijadas con la interpretación que le hemos dado a la lectura del Proyecto de ley 196. Personas que hoy o están detenidas o tienen algún beneficio de excarcelación pero que desafortunadamente por la lentitud del Estado, en estos procesos, pues no ha sido resuelta su situación jurídica. Por eso con el representante a la Cámara Benjamín Higuera, hemos solicitado se incluya un párrafo en el artículo primero, del siguiente tenor, para beneficiar también a quienes se les haya abierto investigación por delitos cometidos antes del treinta y uno de diciembre de 1999 y que al primero de enero de 2000 no se les hubiere resuelto su situación jurídica. Entonces solicitaría que el Congreso de la República, la Plenaria de la Cámara, para tratar de quedar cobijados todos y sobre todo estas personas que no tienen la culpa de que el Estado sea lento y la aplicación de la justicia sea tan paquidérmica en nuestro país no se les haya resuelto la situación jurídica, pero de todas maneras han cometido el delito desde el año pasado, sean también beneficiados de esta rebaja de pena a causa del jubileo. Muchas gracias señora Presidenta.

**La señora Presidenta dirige la sesión en los siguientes términos:**

Doctor Rubén Darío y sobre todo para los Congresistas que van a hablar ahora. En este momento estamos en el punto de aprobación del informe de la proposición con que termina el informe de ponencia, no hemos abierto la discusión del articulado, para lo cual además hay que presentar por escrito las proposiciones que quieran los Parlamentarios. Entonces les sugeriría a los Parlamentarios que tienen la palabra, que si es sobre el tema general del proyecto, apoyándolo, o rechazándolo, pero en la visión general del proyecto hablasen, pero si es para discutir alguno de los artículos, pues dejásemos aprobar el informe de ponencia y entraríamos inmediatamente a la aprobación del articulado.

**Intervención del honorable Representante Humberto Mantilla:**

Gracias señora Presidenta. Para dejar constancia de preocupación por los bandazos que damos en este país, en materia de atacar el delito. Hace pocos años elevamos las penas horrorizados por toda la activi-

dad criminal que se ha ensañado con este país, hace pocos meses, menos de dos, aprobamos un Código Penal, donde los máximos de las penas se reducían, para beneficiar a los que ya estaban condenados y hoy con el jubileo, estamos rebajando las penas a una sexta parte. Creo que aquí no hay una seriedad en materia de sanciones a los delincuentes, los que ya estaban condenados y hoy con el jubileo les estamos rebajando las penas a una sexta parte. Creo que aquí no hay una seriedad en materia de sanciones a los delincuentes y obviamente esto hace que se confunda la discriminación y la falta de una política carcelaria adecuada con una política seria a favor de atacar el delito; implica necesariamente que en este problema coyuntural que vive el país, necesitamos unas reglas claras para que no se esté cambiando al vaivén de los acontecimientos, de las coyunturas y de las conveniencias a veces políticas. Me preocupa enormemente que estemos variando cada rato y que el que hoy fue condenado por una pena, mañana pueda ser beneficiado y no hay un ejemplo de verdad social para el criminal en cuanto a evitar que la gente con una sentencia adecuada, con una sentencia que quede en el tiempo como un parámetro ejemplarizante para que la gente no siga delinquir, implique que empiece a variarse y pues esto obviamente no es una política seria en este sentido. Me preocupa enormemente, de pronto se quiera aquí pensar el que falte, el que haya cometido un delito, el que haya faltado con una norma, a la violación de una norma social, pues no tenga la posibilidad de reivindicarse y que como lo decía la doctora Juana Yolanda Bazán, hay una serie de dificultades en las cárceles por el hacinamiento que existe allí, pero esto no tiene nada que ver, repito, con una política seria de lucha contra el delito. Eso no tiene absolutamente, sino simplemente es una negligencia del Estado para brindarle a los internos las facilidades para que puedan reivindicarse adecuadamente, para que haya unas cárceles seguras, unas cárceles higiénicas y eso hace parte de una política carcelaria adecuada; eso no tiene nada que ver, ahora lo vamos a arreglar de esta manera, sacando la gente y sobre todo dándole un mal ejemplo social, que es la represión del delito a una sociedad que vive, que está siendo sometida a los grandes transgresores y a los grandes delincuentes, como nunca jamás había pasado en este país. Muy amable.

**Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:**

Estoy plenamente de acuerdo con el informe que acabamos de escuchar; a mí me parece que lo que estamos aprobando de pronto es de los actos más concretos y más convenientes para ayudar de alguna manera a la descongestión de las cárceles, ante la inoperancia del régimen carcelario que desgraciadamente tenemos, ante la incapacidad del Estado para verdaderamente resocializar a los presos. Más de uno conoce a nivel nacional los grandes abusos que sobre los derechos humanos y los derechos fundamentales de los presos se ha venido haciendo frente a la omisión del Estado colombiano para cumplir con la Constitución y la Ley en los programas de resocialización. Estoy de acuerdo absolutamente con este informe, me parece que es la posición más consecuente con una realidad nacional: la necesidad de descongestionar las cárceles, sabemos que esto no resuelve el problema pero de todas maneras

existen condiciones muy especiales dadas en el propio proyecto, que van a garantizar la solución en parte de esta problemática.

**Intervención del honorable Representante Germán Aguirre:**

Es para dejar constancia de mi voto positivo a este proyecto de ley, que entre otras cosas tardíamente aprueba este Congreso de la República frente a otros países del mundo. Creo que es la bonita oportunidad de buscar la reconciliación nacional y ablandar los corazones nacionales, porque si habláramos de un indulto total uno lo pensaría dos veces, pero estamos hablando de una sexta parte de rebaja de pena y yo creo que esto contribuye a todo, inclusive al mismo proceso de paz que esta viviendo Colombia. Por eso veo con beneplácito y por eso apruebo satisfactoriamente este proyecto, que estoy seguro ayuda mucho a todo este proceso que está viviendo el país. Muchas gracias Presidente.

**Interviene el honorable Representante Benjamín Higuíta:**

Gracias Presidente, voy a procurar ser lo más breve porque yo sé que toda la Plenaria tiene información suficiente sobre este tema. Mire no más en el periódico *El Espectador*, del domingo 21 de mayo, antiayer el Contralor General de la República se refería a este tema en un artículo que titulaba: Cárceles, privatización y resocialización. A quienes siguen considerando que la cárcel es un lugar donde se puede enviar a alguien para sancionarlo por el hecho de haber cometido un delito y que acá en Colombia esa persona puede ser objeto de una resocialización como uno de los fines de la pena, está supremamente equivocado; aquí a la gente la estamos enviando a las cárceles de este país en una situación totalmente ignominiosa y lo voy a decir muy brevemente para que ojalá cuanto antes la población reclusa de este país, que está pendiente de este debate, pueda sentir el alivio que ya no va a quedar faltando sino la sanción presidencial para que esta ley se convierta en ley de la República y pueda beneficiar no a delincuentes que hayan cometido delitos atroces, a grandes secuestradores, o a grandes torturadores o masacradores porque esos están condenados a cincuenta o sesenta años y dentro de veinte o treinta años cuando vayan a hacer uso de este beneficio, pues vaya a ver si este país no va a ser diferente. Aquí estamos tratando de beneficiar a quienes teniendo una condena de tres, cuatro o cinco años por conductas menores van a tener la posibilidad casi que inmediata de poder recuperar su libertad, pero sobre todo de salir de esos antros a los cuales la sociedad colombiana los ha enviado.

Dice el Contralor textualmente, que el sistema penitenciario colombiano es tan malo, que actualmente es más inseguro estar en una cárcel que fuera de ella y en las calles los ciudadanos sufren una inseguridad pavorosa. En efecto, si se considera sólo en el año 99, en las cárceles hubo más de doscientos cincuenta y siete muertos, doscientos cuarenta y un heridos, más de cincuenta casos de secuestro, mil seiscientos sesenta y cuatro decomisos de armas, dos mil cuatrocientos decomisos de licor, doce mil trescientos treinta y dos decomisos de estupefacientes, quinientos cincuenta mil decomisos de explosivos y seiscientos treinta y seis fugas, en un solo año, por la situación a la cual la sociedad colombiana y los

gobiernos por falta sí de una política criminal entonces acá no hemos hecho sino inventar. Esto es una colcha de retazos. Yo tengo razón con eso con el doctor Jorge Humberto Mantilla, de que en el año 95 las contravenciones las tipificamos como delitos que después aumentamos los máximos, que después rebajamos y ahora hemos tratado de construir un Código Penal Unico, un Código de Procedimiento Penal Unico y un Código Penitenciario, pero qué ocurre que un Código Penal que fue aprobado aquí con la aquiescencia misma del gobierno del nefasto Ministro del Interior anterior con el acompañamiento incluso del Ministro de Justicia, después termina en una situación vergonzosa el mismo Gobierno objetando el proyecto de ley que sus mismos Ministros acompañaron en Plenarias del Senado y Cámara. Por eso es que no ha podido salir el Código Penal, que también era una esperanza que teníamos de construir o de ir construyendo una verdadera política criminal en este país. Pero además le doy cifras a los que tienen alguna duda: este que es un libro sacado por Planeación, nos habla de otra situación que quiero leer textualmente, para los que tienen alguna duda de aprobar este proyecto la eliminen del todo. Dice: *la injusticia que generan las prácticas institucionales de la administración de justicia – página 104–, la paz y el desafío para el desarrollo. Sólo para dar un ejemplo, el principio de la presunción de inocencia es desconocido con los procedimientos que en materia penal se ha consagrado, ya que las personas pagan con su libertad la negligencia e incapacidad del estado para probar la culpabilidad de las mismas.* La detención preventiva en la práctica, no es una medida provisional, sino que se ha convertido en una herramienta de carácter punitivo, es una especie de pago anticipado de la penal; de hecho, una de las principales causas de la crisis en las cárceles, está vinculada a la duración excesiva de la prisión preventiva, que a su vez constituye otro grave problema de violación a los derechos humanos.

Según datos recibidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, alrededor del 50% de la población carcelaria en Colombia, se encuentra detenida sin sentencia definitiva en su contra, debido a la ineficacia del sistema judicial. En la práctica la detención preventiva, se ha convertido en la medida de aseguramiento más utilizada, alcanzando –según un estudio reciente– el 74.54% de los casos. Y dice el informe de la Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas en esta materia en una de sus conclusiones, el último: El incremento del presupuesto destinado al sistema carcelario, no se ha reflejado en la solución de los problemas que lo vienen afectando; el hacinamiento, la inseguridad y las malas condiciones que rodean la detención, no han sido enfrentados por el Estado con una política penitenciaria consecuente. Y en una de las recomendaciones que le hacen al Gobierno colombiano, la número trece, dice así: La Alta Comisionada reitera al Estado colombiano, la necesidad de atender adecuadamente el problema carcelario, mediante la adopción de una política penitenciaria, acorde con principios internacionales en la materia, el uso restrictivo de la prisión preventiva, medidas que permitan superar los problemas estructurales y el mejoramiento de las condiciones de detención. Pero si esto no es suficiente, vuelvo a

alertar al Gobierno colombiano, que ya han transcurrido más de dos años de la sentencia de la Corte Constitucional de abril veintiocho del 98, que declaró el estado de cosas inconstitucionales, los centros de reclusión y que obliga a las altas instancias del gobierno, a ir tomando una serie de medidas y de decisiones para solucionar el grave problema penitenciario y carcelario del país, tratando de separar condenados de sindicados, tratando de construir una verdadera política criminal y penitenciaria y el Gobierno colombiano hasta el momento ha hecho caso omiso por el foro, no se ha hecho nada. Hay una carta reciente del señor Defensor del Pueblo al Gobierno colombiano, donde demuestra la absoluta indolencia, que no decir negligencia del gobierno colombiano, para atender este problema penitenciario y carcelario. Démosle entonces la buena noticia a gente que ha sufrido el rigor, la ignominia de las cárceles de este país, Seis mil en Bella Vista donde caben mil ochocientas personas la posibilidad de atender un reclamo de la Conferencia Episcopal, un reclamo del Papa, de que la manera como hoy en día están purgando la pena, es casi que el doble de la manera como debería ser en materia de justicia y de respeto a sus derechos humanos. Yo quiero pedir entonces la absoluta solidaridad con una modificación que estamos haciendo, un parágrafo aditivo al artículo primero, para que quienes habiendo cometido delitos antes del primero de enero, por la investigación fueron después detenidos, después del primero de enero, sean también beneficiarios de esta Ley, para que la Plenaria de la Cámara ojalá la apruebe por absoluta unanimidad. Muchas gracias señora Presidenta.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a leer unos impedimentos que han llegado a la mesa para que los apruebe la Plenaria. Señor Secretario, sírvase leer los impedimentos.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Se solicita a la Plenaria se acepten los siguientes impedimentos del Proyecto 036 Senado, 196 Cámara, de los doctores Víctor Manuel Buitrago, Luis Javier Castaño, Alvaro Díaz, Antenor Durán y Fernando Giraldo. Están leídos señora Presidenta.

**La Presidencia indaga a la Sesión:**

¿Aprueba la Plenaria el impedimento leído?

**El señor Secretario afirma:**

Han sido aprobados señora Presidenta.

**La Presidencia pregunta:**

Algún otro impedimento señor Secretario.

**El señor Secretario responde:**

Hasta el momento no han llegado más señora Presidenta.

**Intervención del honorable Representante Humberto Carrillo:**

Gracias señor Presidente. Es muy breve lo que quiero agregar, aquí se ha hecho una amplia exposición sobre la conveniencia de este proyecto que fue aprobado en la Comisión Primera. Solamente para llamar la atención en dos situaciones que aquí también se han resaltado mucho, es en el sentido de que este es el aporte del Congreso a una realidad que tenemos aquí en cuanto a la crisis carcelaria, en cuanto a los problemas de hacinamiento, etc. Que ya ampliamente se han discutido, pero lo que también reclama la ciudadanía en general es que el Gobierno

como tal produzca y alone la formulación de una política de Estado, en relación con el problema carcelario; y yo recordaba como el señor Fiscal ha dicho que las cárceles de hoy son las mismas que él conoció cuando era citador de Juzgado, pero también escuchamos al señor Ministro de Justicia actual cuando se posesionó comprometiéndose públicamente a solucionar en el menor tiempo posible el problema carcelario, y hemos tenido unos episodios muy lamentables en los últimos días, lo que nos hacen dudar sobre ese propósito del Gobierno Nacional; entonces solamente para estar de acuerdo con la ponencia, con el informe de ponencia pero también para llamar la atención del Gobierno Nacional en que es urgente una política carcelaria no solamente y que lo que estemos haciendo no solamente con base en las penas, sino con base en una política integral que tenga en cuenta prevención, oportunidades, etc., todo lo que tiene que ver con un problema social tan grave como el problema carcelario. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Una política carcelaria o una política libertaria también, se cierra la discusión, ¿aprueba la Plenaria de la Cámara el informe?

**El señor Secretario responde:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**La Presidencia:**

Se abre la discusión sobre el articulado.

**El Secretario:**

Son cinco artículos señor Presidente.

**Indaga la Presidencia:**

¿Qué proposiciones han sido presentadas?

**Aclara el señor Secretario:**

Hay una proposición aditiva al artículo primero por el doctor Rubén Darío Quintero.

**La Presidencia dirige:**

Vamos a colocar en discusión del artículo 2°, al artículo 5°, que no tienen proposiciones escritas sobre la Mesa. ¿Aprueba la Plenaria los artículos del artículo 2° al artículo 5°?

**El señor Secretario afirma:**

Han sido aprobados señor Presidente.

**La Presidencia ordena:**

Lea señor Secretario el artículo primero y la proposición presentada por el doctor Rubén Darío Quintero.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Artículo primero: Concédase una rebaja de una sexta parte de la pena privativa de la libertad impuesto o que se llegare a imponer a quienes tuvieren privados de su libertad el día 1° de enero del año 2000. Esta gracia se aplicará también a quienes para la misma fecha hubieren estado cobijados por beneficios de libertad condicional, detención domiciliaria, condena de ejecución condicional, o libertad condicional.

La proposición del doctor Rubén Darío Quintero, dice:

Adiciónese el artículo primero en la libertad condicional o se le haya abierto investigación por delitos cometidos antes del 31 de diciembre de 1999 al primero de enero del año 2000; no se les hubiera resuelto su situación jurídica. Está leída señor Presi-

dente. Firma Benjamín Higueta también esta proposición.

**La señora Presidenta manifiesta:**

Doctor Rubén Darío además con un interrogante que quiero hacerle, ¿cómo se le puede dar un beneficio a una persona que no ha sido condenada?

**Interviene el honorable Representante Rubén Darío:**

Precisamente es lo que estamos buscando con esta ampliación del artículo 1°, básicamente es cobijar con esto del jubileo a las personas para la rebaja de pena, que hayan cometido un delito antes del 31 de diciembre del año 1999 y que por razones generalmente ellas por la lentitud de nuestra justicia no se les haya resuelto la situación jurídica todavía. Por eso como lo expuse ahora de pronto en el lugar equivocado o en el momento equivocado, pues ese es el objetivo fundamental de esta adición al artículo primero, para beneficiar a las personas que hayan cometido algún delito y que no se les haya resuelto su situación jurídica. Esa proposición ha sido también firmada por el Representante Benjamín Higueta y ha sido consultada y aprobada entre comillas por los ponentes del proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia abre la discusión:**

Vamos a abrir la discusión sobre la proposición presentada por el doctor Rubén Darío. Se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Gracias señor Presidente. Comparto la proposición del doctor Rubén Darío Quintero y el doctor Higueta en el sentido de que este artículo su aplicación sea de carácter general para todas las personas que hubiesen cometido un delito antes del 31 de diciembre de 1999, pero propondría que quede en esa circunstancia sin limitarlo a que no se le haya resuelto la situación jurídica, porque es posible que algunos sujetos hayan cometido algún delito antes de esta fecha y efectivamente como lo decía usted señor Presidente, inclusive, no se le haya abierto investigación formal ante la Fiscalía; entonces si le dejamos la palabra que plantea el doctor Rubén Darío Quintero y el doctor Higueta en el sentido de que no se le haya resuelto su situación jurídica pues me parece que es inocuo esa última frase, entonces podemos dejarlo única y exclusivamente para los delitos cometidos antes de tal fecha. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia:**

Obviamente como yo no puedo discutir desde la Mesa, simplemente quiero anunciar mi voto negativo a la proposición, argumentaré más adelante si me bajo de la Mesa, cuando me remplace alguien aquí. Pero yo quisiera apelar a los señores ponentes del Proyecto, para que le informen a la Plenaria qué opinión tienen con relación a la proposición presentada por el doctor Rubén Darío y el doctor Benjamín Higueta, doctor Vélez o algunos de los Ponentes que quieran darnos su opinión con relación a esta proposición.

**Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta:**

Con un ejemplo práctico quiero ilustrar a los miembros de la plenaria, supóngase que por ejemplo

una persona que hubiese cometido un delito en junio del año pasado y apenas en febrero de este año lo hubiesen privado de su libertad, esa persona de acuerdo con el texto literal del artículo primero no podría ser beneficiario del proyecto de ley de la rebaja de una sexta parte de la pena, porque el artículo primero se la concede a quienes esten privados de la libertad el primero de enero, pero encontramos la situación que personas que hubiesen cometido un delito el año anterior y estaban siendo motivo de la investigación y apenas hubiesen sido privados de la libertad, en fecha posterior al primero de enero. Se trata de ahondar un poco más en la posibilidad de que esa persona que por la morosidad de la investigación, pues fue detenida después del primero de enero, no estaba privada de la libertad, luego no le pueden aplicar el beneficio que dice la ley, entonces que las personas cuyo delito hubiese sido cometido antes del primero de enero o antes del 31 de diciembre, pero que hubiesen sido privadas de la libertad con fecha posterior sean también beneficiarios del proyecto.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:**

Gracias señor Presidente. Es para ampliar el ejemplo que el doctor Higuaita acaba de presentar. En el sentido por ejemplo: cualquier sujeto comete un delito el año pasado cualquiera de los doce meses del año pasado, pero tan solo se le abre investigación en el mes de enero, febrero, o marzo o abril o ahora, entonces por ese hecho no tendría lugar al descuento que establece la Ley de Jubileo. Entonces nos parece que es más amplio, más generoso, en el sentido de que quede contemplado los delitos cometidos hasta el 31 de diciembre de 1999. Entonces señor Presidente esa es la proposición que nosotros queremos presentar que es aditiva a la que presenta el doctor Rubén Darío Quintero en el sentido de que se le quite la frase antes de resolver la situación jurídica, señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Juanita Bazán:**

No es una gran modificación, lo que pasa es que el Proyecto dice: que a quienes estuviesen privados de la libertad a partir del 31 de diciembre del año 1999, o primero de enero del año 2000, precisamente. Entonces lo que se quiere incluir es a aquellos que hubiesen cometido la conducta antes pero que no se han privado de la libertad por cualquier morosidad de la justicia, por cualquier error de la justicia. O sea que es exactamente la misma cosa, sencillamente que aquí dice que la privación de la libertad hubiese tenido que estar efectiva, efectiva y yo pienso que en eso tiene razón, no es tanto la privación de la libertad, como la comisión de la conducta punible. Entonces me parece que puede ser una observación aceptable, no sé qué dirán los compañeros o los ponentes que están allá analizando. Pero nosotros entendemos que lo que él quiere cobijar no es que sean para hechos nuevos, sino para conductas cometidas con anterioridad al 1° de enero de 2000 pero que por cualquier razón las personas no estuviesen privadas de la libertad.

**Interviene el honorable Representante Gustavo Petro:**

Doctor Higuaita la pregunta mía es la siguiente: para que usted me responda; si la persona es un reo

ausente, o sea que no es por la demora del sistema de justicia, sino un reo ausente, que no se ha dejado coger, entonces estaría en la eventualidad que una vez lo capturasen estaría entonces bajo el efecto del beneficio del Jubileo, esa es mi pregunta.

**Intervención del honorable Representante Bejamín Higuaita:**

Entiendo que la pregunta más bien hay que hacérsela a los ponentes. Pero me parece que el mismo proyecto está resolviendo la situación acá en el artículo cuarto: **el beneficio concedido en esta ley no se otorgará a quienes cometieren un nuevo hecho punible con posterioridad a la vigencia de ella, y será revocado si el beneficiario cometiere un nuevo delito durante el tiempo de la condena, esté o no privado de la libertad.**

**Intervención del honorable Representante Petro:**

De todas maneras doctor Higuaita no me ha respondido, porque el reo ausente, no necesariamente va a cometer otro delito. ¿O sea qué pasa con el reo ausente?

**Interviene el honorable Representante Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente. Como un elemento para hacer claridad acerca de la discusión hay que tener en cuenta que el texto como venía aprobado del Senado, tenía como elemento causal del beneficio el hecho de haber cometido los delitos antes de determinada fecha. Nosotros, en la Comisión de Ponentes modificamos ese elemento de causación por el de la detención efectiva, el primero de enero del año 2000 porque considerábamos que este proyecto no hace parte de la política criminal del Estado y en eso veo que hay un poco de confusión en el sentido de que se habla de que si se puede resocializar o no, sino lo establecíamos como un elemento de gracia que a través de la humanidad, en determinados momentos históricos se concede a quienes han cometido alguna falta. Para los católicos este proyecto tiene un elemento eminentemente católico y tiene que ver con el año del jubileo, que precisamente es un perdón. La gracia además tiene varios momentos para otorgarse, por eso hacía referencia el doctor Higuaita, la gracia de la rebaja de pena podría otorgarse al momento de una tasación anticipada de la pena, para efecto de conceder algún tipo de beneficio, en segundo lugar, al momento de la condena, por el Juez de conocimiento y en tercer lugar, cuando ya la persona está condenada, por el Juez de ejecución de penas, en los tres casos a petición de quien quiere en un momento dado, ser partícipe de este elemento de gracia, y obtener este beneficio. Por eso, la propuesta que se ha hecho, yo considero, que lo que hace es volver al elemento como venía del Senado y es tener como elemento causal de la gracia, no la detención efectiva, sino el hecho de haber cometido unos delitos antes de determinada fecha. Yo pienso que es lo que hay que entrar a decidir acá. Nosotros con el doctor William Vélez, que es ponente, no encontramos ninguna dificultad, de todas formas, en las Comisiones de Conciliaciones, porque habría diferencia, entre lo que aquí se aprueba y lo aprobado en el Senado, entraríamos a hacer una redacción, en la cual estén cobijados, el querer tanto del Senado de la República, como de la Cámara. Nosotros somos plenamente partícipes de que se debe dar este per-

dón, de que debe ser un perdón amplio, sin ninguna distinción, pero que debemos tener muy claro, cuál va a ser el momento en que se le va a otorgar y cual va a ser la causa por la que se le va a otorgar ese beneficio a quien en un momento dado lo solicite.

**El señor Presidente aclara:**

Ahora creo que se empieza a aclarar un poco la discusión para la Plenaria que va a tener que definir por mayorías si aprueba la proposición o el artículo original de los ponentes. Le escuche al doctor Devia que se afirman en su ponencia, el doctor William Vélez había pedido la palabra también como ponente.

**Honorable Representante William Vélez:**

Presidente, muchas gracias, creo que hay claridad en el ejemplo que nos ha puesto el doctor Benjamín Higuaita. La idea es que las personas que hayan cometido un ilícito, antes del 1° de enero del año 2000, pero que por equis o y razón, no se encuentren detenidos tengan derecho a la rebaja de la sexta parte que fue aprobada tanto por el Senado como por la Cámara. Es más el texto del Senado, solucionaría este problema en el cual nos estamos viendo abocados en este momento. Por lo tanto señor Presidente yo le rogaría a usted y a la Plenaria, que nos dieran ese voto de confianza teniendo en cuenta que el Senado lo aprobó en consideración a todos los delitos cometidos antes del 30 de junio. Nosotros modificamos la fecha para hacerla más coherente con el inicio del advenimiento del tercer milenio y como hay que pasar a nombrar una Comisión en caso de que se apruebe el proyecto, redactarlo para que haya suficiente claridad, señor presidente y que coincida con lo que fue aprobado en el Senado, para solucionar el problema en que se puedan ver muchas personas afectadas y que hayan cometido delitos antes del primero de enero del corriente año. Gracias Presidente.

**El señor Presidente dirige:**

Entonces vamos la votación. Aquí la proposición del doctor Rubén Darío y del doctor Higuaita, habla sobre la posibilidad de extender el beneficio a personas que habiendo cometido delitos antes de la fecha que dice el proyecto de ley, aún no estén capturadas. Y la ponencia restringe ese beneficio con la misma fecha pero a las personas que ya estén de alguna u otra forma incurso en el proceso judicial. Usted tiene la palabra doctor William.

**Intervención del honorable Representante William Vélez:**

No. El Senado lo aprobó así, por delitos cometidos, cualquier tipo de delitos cometidos antes de una fecha determinada, que nosotros modificamos la fecha por las razones que ya le he explicado. Entonces como hay que nombrar una Comisión de Conciliación porque no solamente va haber hay diferencias entre este artículo, sino en otros, en relación a lo que aprobó el Senado sí hay que conciliar este proyecto. Entonces es para hacer claridad, para que las personas que hayan cometido los delitos antes de esa fecha en que se ha de iniciar el beneficio, sean beneficiadas con la rebaja de la sexta parte señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Bien. Están pidiendo la palabra en este momento, cuatro parlamentarios más. Entonces vamos a dar en el orden de la palabra a quienes haya observado

desde aquí. A Rubén Darío Quintero, que fue proponente de la propuesta, el doctor Carmelo Pérez, el doctor Velasco y el doctor Navarro. Terminaríamos la discusión para que finalmente la Plenaria defina entre la proposición aditiva o la proposición de los ponentes.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Hemos llegado a un acuerdo, con los que hicimos la proposición, con los Ponentes de la Cámara. Quedaría el artículo primero, con una norma general. Aprobarlo como está acá para hacer la conciliación con el Senado, y en la práctica, llegar a un acuerdo con el Senado, en el sentido que se aplicaría como norma general, pues el artículo que venía inicialmente.

Más o menos, la intención nuestra, para la conciliación, sería “concédese una rebaja de una sexta parte de la pena privativa a la libertad impuesta, o la que llegara a imponerse, por delitos cometidos antes del 31 de diciembre de 1999, sin excepción alguna. Por eso entonces, para que esto se concilie en el Senado, que se apruebe lo que se aprobó aquí en la Cámara y lógicamente en la Conciliación buscaríamos llegar a ese acuerdo. Y retiro la propuesta.

**El señor Presidente informa a la Sesión:**

El Representante Rubén Darío, ha retirado su proposición aditiva (menos mal, porque mi perdón Cristiano no iba tanto como para perdonar a Jojoy ni a Castaño). Queda el artículo original, no hay proposición sustitutiva. Entonces aprueba la Plenaria el artículo presentado por la Ponencia.

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente solicita el título:**

Título del proyecto señor Secretario

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de ley 196 de 1999 Cámara, 36 de 1999 Senado, *por la cual se celebra el Gran Jubileo y el advenimiento del tercer milenio de esta Era, se concede una rebaja de penas y se dictan otras disposiciones.* Está leído el título Presidente.

**El señor Presidente indaga a la Sesión:**

¿Aprueba la Plenaria el Título del Proyecto?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente interroga:**

Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto de la República..., sea ley de la República?

**El señor Secretario afirma:**

Así lo quieren Presidente.

**El señor Presidente:**

Siguiente punto señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de ley 106 del 99 Cámara: “por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prosalud, departamental, en el departamento del Valle del Cauca”. El informe, de ponencia ya se había aprobado en la Sesión Plenaria pasada. Se levantó, se nombró una Comisión Accidental y este es el informe para ese Proyecto: **Proposición:** Frente al articulado del proyecto referido: suprimáanse los parágrafos uno y dos del artículo dos del proyecto de ley 106 de 1999 Cámara, “por medio de la cual se autoriza la

*emisión de la estampilla Prosalud, departamental del Valle del Cauca*”. Presentada por la Comisión que nombró la Plenaria, Heriberto Cabal Medina, Rafael Emilio Palau y Luis Javier Castaño. Está leído el informe de la Comisión, referente al articulado del proyecto Presidente.

**El señor Presidente pregunta:**

¿Aprueba la Plenaria el informe con la proposición con que termina el informe?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobada.

**Solicita el articulado el señor Presidente:**

Articulado señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

Tiene ocho artículos, más la proposición, el informe de la Comisión que nombró la Plenaria, es el que acabo de leer señor Presidente.

**El señor Presidente dirige la Sesión:**

Entonces, si alguno de los firmantes de la proposición de la Comisión que nombró la Plenaria y que rindió informe ya leído por el Secretario, quisiera sustentar el motivo por el cual se debe retirar el artículo uno y dos que aquí oficiaría como proposición sustitutiva, para la discusión de este Proyecto, entonces tendría la palabra uno de ellos que haya firmado el informe.

**Intervención del honorable Representante Heriberto Cabal Medina:**

En la Comisión que nombró acá en la Plenaria decidimos retirar los parágrafos uno y dos que hacían referencia a la partida para subsidiar la liquidación de hospitales sin ánimo de lucro, pero privados, con el fin, de que no vamos a tener problemas más adelante por la aprobación de esta ley, y únicamente los recursos que se captan por la estampilla Prosalud del departamento del Valle del Cauca se van a utilizar para cubrir los excedentes de los vinculados a la salud del Valle del Cauca.

**El señor Presidente manifiesta:**

Doctor Cabal, aunque yo creo que esta Comisión debería extenderse hacia una reglamentación general del tema estampillas, pues por algunas razones que ya la Comisión Tercera ha analizado a profundidad este informe de la Comisión para la Plenaria es un informe de conciliación, llamémoslo así, es un informe de concertación, por la discusión desatada anteriormente. Entonces vamos a aprobar la proposición hecha por la Comisión, que sustituye el informe de ponencia original.

¿Aprueba la Plenaria de la Cámara la proposición presentada por la Comisión?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobada Presidente.

**El señor Presidente interroga:**

¿Aprueba la Plenaria de la Cámara el resto del articulado?

**El señor Secretario afirma:**

Ha sido aprobado.

**Solicita el título del proyecto el señor Presidente:**

Título del proyecto señor Secretario

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de ley 106 de 1999 Cámara, “por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prosalud,

departamental del departamento del Valle del Cauca”. Está leído el título señor Presidente.

**El señor Presidente pregunta:**

¿Aprueba la Plenaria el título del proyecto?

**El señor Secretario responde:**

Ha sido aprobado.

**El señor Presidente pregunta a la Sesión:**

¿Quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República?

**Afirma el señor Secretario:**

Así lo quiere Presidente.

Siguiente Proyecto:

Proyecto de ley 74 de 1999 Cámara, “por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal, el comercio ambulante y estacionario y se dictan otras disposiciones”. Y el informe de ponencia es el siguiente: Por todo lo anteriormente expuesto y en vista del reiterado estudio y buen respaldo jurisprudencial, nos permitimos proponer a los honorables Representantes a la Cámara dar segundo debate al Proyecto de ley 074 de 1999 Cámara, “por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal, el comercio ambulante y estacionario y se dictan otras disposiciones”. La firma de los honorables Representantes Victoria Vargas Vives y Germán Aguirre Muñoz.

Leída la proposición con que termina el informe de Comisión señor Presidente.

**Abre la discusión el señor Presidente:**

Se abre la discusión sobre el informe con que termina el informe

**Honorable Representante Carlos Alberto Martín Salinas:**

Gracias Presidente, Para anunciar mi voto negativo a este proyecto de ley que ha presentado nuestro colega Aguirre, porque no obstante las explicaciones que hemos leído en su ponencia consideramos que no corresponde particularmente a este Congreso, estar permanentemente invadiendo la esfera de legislación de las autoridades municipales. Nos parece que legislar desde acá y desde el Congreso de Colombia el problema de las ventas informales y de los vendedores ambulantes es competencia exclusiva de las autoridades municipales con sus alcaldes y Concejos, nos parece llegar al extremo. Además a pesar de las consideraciones de la ponencia me parece que el artículo 82 de la Constitución Nacional, de la defensa del espacio público, debe respetarse en su integridad y si existiera alguna reglamentación posible, debiéramos dejarla a las autoridades municipales, a los alcaldes y a los Concejos, porque legislar desde Bogotá como se ubica una venta ambulante, en qué condiciones, nos parece llegar al extremo de verdad. Muchas gracias.

**La Presidencia instruye:**

Vamos a hacer una inscripción de lista de los parlamentarios que tienen la palabra antes de cerrar la discusión sobre la proposición; me gustaría antes que los ponentes del proyecto de todas maneras, nos consolidaran antes de aprobar la ponencia con que termina el informe, su informe de ponencia, antes de que el autor hablara.

**Moción de orden de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:**

El doctor es autor y ponente. No hay ninguna objeción en el Reglamento del Congreso en que el

doctor Aguirre sea autor y ponente; o sea, por favor doctor Petro si está pidiendo la palabra él como ponente, se la debiéramos dar. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Germán Aguirre:**

Quiero aclararle a la Cámara lo siguiente: este proyecto de ley viene desde el año de 1998; en 1999 lo aprobó por segunda oportunidad la Comisión Séptima de la Cámara, porque fue devuelto de la Plenaria de la Cámara a la Comisión Séptima, porque efectivamente habían algunos artículos que estaban viciados de inconstitucionalidad. Nos dimos a la tarea dada la importancia de este tema nacional de concertar con algunas instituciones del estado, como ustedes lo pudieron apreciar en las ponencias, a quien le consultó la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Personería Distrital y se invocaron algunos fallos de la Corte Constitucional sobre este tema. En la Comisión Séptima perfeccionamos el proyecto, de tal manera que elevamos consulta jurídica al Ministerio del Trabajo, sobre si había algún vicio de inconstitucionalidad entre el artículo 82 de la Constitución que habla efectivamente de la protección integral al espacio público, como del artículo 25 que también habla del derecho al trabajo. Les quiero leer la respuesta del Ministerio del Trabajo; la Ministra del Trabajo por su Oficina Jurídica rinde el concepto sobre el Proyecto de ley número 074 de 1999 Cámara. Realizado el estudio jurídico del proyecto de ley por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal, del comercio ambulante y estacionario y se dictan otras disposiciones, le informamos que el mismo no contraría normas constitucionales, sino que por el contrario trata de armonizar los artículos 25 y 82 de la Constitución Política, relativos al derecho al trabajo y al espacio público, atendiendo las diversas orientaciones que la Corte Constitucional ha señalado sobre el particular. Firma Alba Valderrama de Peña, Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio del Trabajo. Miren, el Congreso sí tiene que legislar sobre este tema, porque es que los alcaldes municipales y los Concejos municipales, tienen muchos dolores de cabeza sobre este tema; aquí el espíritu de la ley, lo que pretende es que los alcaldes y los Concejos municipales, con sus oficinas de planeación puedan concertar una realidad social en Colombia. Es que los vendedores ambulantes y estacionarios, son una realidad nacional y no podemos dejarlos a la deriva; es más, en estos momentos donde campea el desempleo en Colombia que sobre pasa el 20%, sí que nosotros debemos legislar sobre este tema. Lo que hace el proyecto de ley es darle precisamente, que no la tienen, facultades a los Concejos y a las alcaldías municipales, para que ellos puedan concertar el espacio público donde se pueda utilizar y no la tienen, porque yo vengo de ser alcalde y por dos oportunidades y tuve problemas con la Procuraduría sobre ese particular. Lo que hace el proyecto de ley es efectivamente proteger el espacio público, que eso quede absolutamente claro en este proyecto y si ustedes revisan el articulado encuentran con que en todo momento se protege el espacio público pero en aquellos sitios que se pueda concertar, es decir, que pueda estar ubicado el vendedor estacionario, se permita el libre tránsito por andenes y por vías públicas de los ciudadanos. Lo

que se hace es también los entes municipales permitirle algún ingreso al fisco municipal, aquí se le están otorgando en este proyecto de ley licencias a los vendedores ambulantes y estacionarios, pero por un período de dos años, prorrogable, si las circunstancias lo permiten o si no la autoridad local la puede derogar, le permite a los vendedores ambulantes y estacionarios, organizarse; les permite acceder a algunos beneficios del Estado. La economía informal en este momento en Colombia tiene un altísimo porcentaje; yo quiero que ustedes tengan la plena certeza y por eso ustedes vieron que hace veinte días pedimos el aplazamiento del proyecto, porque queríamos recibir la respuesta del Ministerio del Trabajo, para que no fuera a estar viciado de inconstitucional alguna. Por eso pueden ustedes tener la plena confianza de que después de que hemos realizado un estudio durante el año 99, llevamos casi dos años trabajando sobre este tema, concertando con los sindicatos, hablando con el comercio, que entre otras este proyecto de ley, también marca diferencias, marca distancias, sin ir tampoco a perturbar, a perjudicar el comercio legalmente establecido, por eso las autoridades locales pueden adelantar ese plan de concertación y se les permite es precisamente a través de esta ley. Si lo que dice esta ley ya en este momento tiene potestad los alcaldes quisiera que me hiciera conocer honorable Representantes en qué parte de la Constitución se le permite a ellos realizar esas concertaciones y otorgar esos permisos, esas licencias y poder reglamentar el oficio, dignificar el oficio del vendedor ambulante, que en este momento ustedes saben y deben ser conscientes, es un lío nacional. Aquí se le permite también a las autoridades locales, congregarlos a ellos en centros comerciales, hay una serie de limitantes que yo creo que hace bondadoso la aprobación de este proyecto de ley. Por supuesto si hay alguna otra pregunta adicional con mucho gusto la responderé, pero que quede absolutamente claro que no hay vicio de inconstitucionalidad y que no riñe, que no atenta contra violar el artículo 82; por el contrario, si el artículo 82 está diciendo que hay que proteger el espacio público, el artículo 25 también habla de que todo ciudadano colombiano tiene derecho al trabajo. Muchas gracias Presidente.

**Interviene la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:**

Muchas gracias señor Presidente. En estos días se hablaba sobre la televisión comunitaria y se hablaba sobre los piratas en la televisión comunitaria y se hablaba sobre todo este tipo de temas y lo hablábamos con la Ministra de Comunicaciones, y la pregunta es, en un país en donde lo único que hay es informalidad, y la informalidad prácticamente nos desbordó, donde el desempleo no es del 20%, el desempleo honorables congresistas es del 80%, el 50% está en la informalidad, hay 30% más o menos ubicados en el trabajo, y hay el 20% colocados formalmente, o sea que en Colombia como en el Perú, como en el Ecuador, el tema de la informalidad nos está desbordando. Yo creo que no solamente es absolutamente necesario legislar al respecto sino tomar en cuenta esto que acaba de decir el doctor Germán Aguirre, por muchas razones: primero, el espacio público no solamente es para no ocuparlo, el espacio público se puede ocupar en forma organizada. Me pareció admirable lo que hizo el alcalde

Peñalosa en estos días, cuando vi doctor Germán Aguirre a los lustrabotas del Hotel Tequendama, que estaban todos regados en la calle y cuando menos pensé, yo siempre uso a los lustrabotas del Tequendama para que ellos me embolen mis zapatos, fui a buscar al señor embolador del Tequendama y no lo encontré y me dijeron, es que los organizaron en un sitio público, pero los organizaron y allí ellos pueden tener su pequeño centro comercial. Bienvenido doctor Aguirre el tema de la organización del espacio público y bienvenido doctor Aguirre, el tema de lo que es la informalidad, porque ella ya nos desbordó en Colombia. Yo le daré el voto afirmativo, me parece que es el momento que tiene el Congreso de la República de empezar a enfrentar temas tan difíciles como estos y no es tapándonos los ojos, ni es metiéndolos a la cárcel, ni es dándole garrote, ni es simplemente encerrándolos, sino es tratando de que en conjunto con el Estado, que sea el Congreso, el Estado y las autoridades, los que entren a poner orden, como lo ha hecho Peñalosa, como lo han hecho voluntariamente algunos alcaldes, pero como también forma indiscriminada algunos han dejado que invadan el espacio público. Pero lo importante y lo interesante de este proyecto, es que acude al orden, a la organización, a las posibilidades; para mí lo novedoso y lo importante de este proyecto de ley, señor Presidente. Muchas gracias.

**Dirige la Sesión el señor Presidente:**

Aquí tenemos un orden de intervenciones. Yo diría que cerremos aquí el debate porque estamos hasta ahora discutiendo la proposición con que termina el informe. No hemos pasado a la discusión del articulado, indudablemente es un tema espinoso. En el orden está el doctor Carlos Martínez, doctor Antonio Navarro y termina el doctor Omar Baquero.

**Intervención del honorable Representante Carlos Martínez:**

Para insistir en que ya hay unas normas claras de aplicación sobre este tema; el numeral séptimo del artículo 313 de la Constitución Nacional establece plenamente la facultad a los alcaldes municipales, para reglamentar el uso del suelo en su municipio, que es lo lógico, para que la primera autoridad administrativa, sea quien reglamente el uso del espacio público. Eso lo sabemos todos los que algún día hemos ocupado el primer cargo de algún municipio colombiano y que sabemos que con un proyecto de ley como este se enloquecerían los alcaldes colombianos y precisamente dice la doctora María Isabel que los lustrabotas están contentos porque se reubicaron conforme los ha ordenado el doctor Peñalosa. Claro, es que es competencia del alcalde municipal organizar el uso del espacio público, no se le puede dar herramienta para que sientan los alcaldes una camisa de fuerza que les obligue es a perder sus facultades plenamente consagradas, reitero en el numeral 7° del artículo 313 de la Constitución Nacional, pero además consagradas en la Ley 136 que es la que establece el régimen municipal en nuestro país; por lo tanto, este proyecto de ley ni siquiera está citando que modifica el numeral 7° del artículo 313 de la Constitución, ni tampoco las normas pertinentes sobre uso del espacio público, sobre las cuales hay competencia expresa definida en la Ley 136 del Régimen Municipal. Yo creo que para concertar con los vendedores ambulantes en lo cual estamos de acuerdo, estamos de acuerdo que es un problema

social gravísimo, pero para eso pueden concertar los alcaldes sin que nosotros estemos aprobando una ley que estatuya el desorden en el uso del espacio público en el país.

**Interviene a honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Gracias señor Presidente. Veo que aquí estamos ante un problema social mayúsculo, la verdad es que la situación que está viviendo el país, ha agravado naturalmente el tema de los vendedores ambulantes, el desempleo. Cualquiera que ellos sean están acompañados de unos niveles de subempleo enormes y es un derecho para la gente no morir de hambre; es un derecho para la gente poder conseguir sus ingresos honradamente, es un derecho para la gente no robar para poder conseguir la manera de sobrevivir y en un país donde el empleo formal está tan deprimido y el subempleo tan alto naturalmente yo pienso que es un derecho para la gente vender en las calles y en los sitios públicos. Sobre este tema de las ventas callejeras que están en todas las ciudades del mundo, usted va a Washington y a una cuadra de la Casa Blanca hay ventas ambulantes y va a París y consigue las pañoletas más baratas en ventas ambulantes. La ciudad del mundo que usted quiera tiene ventas ambulantes en espacio público, en aceras, en parques, hay ventas ambulantes organizadas, de modo pues que no impidan el desplazamiento libre de los ciudadanos. Pero la idea desde la defensa del espacio público es evitar que lo puedan usar organizadamente personas que necesitan hacer ventas callejeras para sobrevivir, me parece que es una idea totalmente exótica. Yo estoy convencido por eso que es necesario fijar unas normas generales que hagan que ese espacio se pueda utilizar, sobre esto la Corte Constitucional ha ido y venido tratando de conciliar el derecho al trabajo con el derecho al espacio público y en unas sentencias que ha ido haciendo ya tránsito por supuesto a cosas juzgadas frente a tutelas, ha establecido que hay que buscar la conciliación entre el derecho al trabajo y el derecho al espacio público, me parece que la ley por el cual tengo una modificación en una proposición sustitutiva menor enfatizando la autoridad del alcalde. Me parece que en el texto podría sentirse que en un momento dado el alcalde va a estar superado por decisiones que puedan tomar el Concejo Municipal al respecto enfatizando la autoridad del alcalde se está poniendo una reglamentación general que legaliza una actividad de menores de personas en Colombia. Hernando de Soto decía hablando del Perú, desde una situación de informalidad tan grande como la nuestra que había que legalizar, que había que hacer era de los comerciantes ilegales, estaban en la ilegalidad, y en una ilegalidad que nos lleva a que les peguen a que se les lleven la mercancía y no responda el municipio por esa mercancía, a que realmente sean unos parias, unos parias que ya son por situación socioeconómica, pero además unos parias porque no hay una norma que les permita la posibilidad de ser comerciantes legales, por supuesto es un tema complejo y yo pienso que la Ley repito está intentando fijar un marco general que no excluye ni la capacidad de los concejos municipales para dictar normas en sus respectivos municipios, ni la autoridad de los alcaldes, para que puedan ejercerla en su respectivo municipio, pero al haber una Ley que establezca un marco para ventas informales, legalizamos una acti-

vidad de millones de personas en este País, de personas pobres, de personas necesitadas, de personas que realmente en un 80 ó 90% de los casos lo hacen sencillamente por que no se van a dejar morir de hambre y están dispuestas a delinquir. Por lo tanto yo si pienso que un Proyecto de este tipo vale la pena que lo estudiemos y lo aprobemos aquí, así que yo creo que deberíamos apoyar la proposición cuando se termine el informe. He presentado una proposición sustitutiva que reitera en el artículo 3° la autoridad del alcalde de modo que por supuesto el alcalde sea la última instancia muy clara y muy precisa, en términos de lo que se pueda hacer y no hacer, para evitar también que por un manejo inadecuado un Concejo Municipal vaya a humillar el alcalde a hacer cosas que no corresponden al interés ciudadano y a la defensa del espacio público. Pero me parece esencial dar la señal de que este Congreso tiene que se legalice la actividad de millones de compatriotas pobres.

**Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Gracias señor Presidente y honorables Representantes. He venido escuchando la discusión y como me parece importante que en ella participen personas que hayan estado al mando de la dirección de un municipio, porque a nadie más que a los alcaldes les llega este problema y en muchas ocasiones por más voluntad que tenga el señor alcalde encuentra que así la Constitución le dé la normatividad no encuentra la fórmula precisa para poder hacer respetar el derecho al trabajo pero también hacer respetar el derecho al espacio público. Por eso a mí me parece que no obstante el numeral 7 del artículo 313 de la Constitución le da facultades al alcalde para legislar y reglamentar; al respecto este proyecto de ley que cursa acá en esta Corporación no sobra, mire, nosotros sabemos y conocemos el problema crítico que vive nuestra patria, aquí ya todos lo hemos expresado y eso es llover sobre mojado y el orden del desempleo está por más del 20%, yo creo que eso es algo que conocemos todos y que muchas personas que hoy son desempleados no han podido encontrar el medio de subsistencia para la familia, porque siempre han encontrado un obstáculo o una persecución por parte de las autoridades policivas; por eso me parece que en lugar de que todos los días estén dándole tutelas a los alcaldes, los unos por violación al espacio público, los otros por el derecho al trabajo. Me parece que con este proyecto de ley el Congreso de la República le está dando más fuerza a los alcaldes, le está dando más apoyo a los señores alcaldes para que puedan reglamentar el desempeño de esta función y al mismo tiempo está haciendo respetar uno de los derechos más importantes del ser humano que es el derecho a vivir o el derecho a la vida, porque no puede trabajar, el que no consigue el sustento para su familia a esa persona se le está negando el derecho a la vida. Por eso a mí sí me parece doctor Aguirre que la propuesta que se trae hoy a consideración de la honorable Cámara de Representantes es una propuesta que tiene justificación, seguramente esto le permitirá a muchas personas salir del desempleo, estar en el subempleo o estar en el comercio informal de una manera legal, además que se puede organizar y pueden contribuir legalmente ante las autoridades municipales o ante los fiscos departamentales, para que también ellos

paguen un impuesto, es que mire, cuánto están perdiendo a veces los municipios por perseguir a los vendedores ambulantes, de pronto es más lo que pierden por los daños que se pueden causar en las personas, por los daños que se pueden causar en las mercancías que ellos venden, por los efectos que se tienen a no percibir impuestos; entonces desde ese punto de vista legalizando la profesión, en la forma como está expresado en este proyecto de ley me parece que esto es sano, y en lugar de debilitar a las alcaldías, a las administraciones municipales las está fortaleciendo para que se respete la autoridad municipal, pero también para que se respete el derecho al trabajo, desde el punto de vista del comercio informal. Por eso señor Presidente con esta intervención propongo que se ponga a consideración la proposición expuesta acá y anuncio mi voto afirmativo.

**Intervención del honorable Representante Germán Aguirre:**

Es que yo quiero responderle al doctor Martínez lo siguiente, mire, si bien es cierto el artículo 313 de la Constitución en su numeral 7 habla de que el alcalde tiene facultad para determinar el uso del suelo, también es cierto que hay otro artículo de la Constitución, el artículo 82 que le está diciendo y hablando de la protección integral del espacio público, pero también es bien cierto que hay otro artículo de la Constitución el artículo 25 que le está ordenando también el derecho al trabajo, entonces lo que hace este proyecto de ley es dirimir el conflicto entre esos dos artículos de la Constitución.

**El señor Presidente comenta:**

Es el problema de la jerarquización de los derechos. Bueno como siempre he pensado que las mujeres si manejasen el mundo, el mundo sería mejor, entonces cerremos el bloque de la discusión con la doctora Juanita Bazán.

**Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:**

Gracias señor Presidente, muy generoso. Bueno creo que de pronto no han entendido las observaciones del doctor Carlos Alberto Martín, no es que se esté en contra de los vendedores ambulantes ni más faltaba, hay que respetarlos, ayudarlos, organizarlos, defender ese espacio laboral que sin duda tiene un sinnúmero de personas que están avocados a la actividad informal como consecuencia necesaria y obvia del desempleo que hay en el País, el problema es sencillamente de competencias y de jerarquía de normas como lo dijo el Presidente; de un lado son las competencias legales, yo pienso que la norma sí viola abiertamente el esquema descentralizador y de autonomía de la entidad municipal; pienso que el proyecto suyo sobra, porque si vamos a revisar todos los municipios ya tienen una reglamentación sobre ventas ambulantes, ahora, él que hizo referencia de que los cogen a bolillo y no sé qué, eso única y exclusivamente a los que persiguen son los que no tienen licencia, todos los municipios tienen un sistema de gradualidad para conceder licencias para tratar de racionalizar el uso del espacio público hasta donde les es posible a los alcaldes, de manera que si uno ve la percepción es porque cada día salen más sin licencia, y tiene que existir una regulación para darle la licencia.

Pero por ejemplo, a mí me parece que esto es una intromisión total en la autonomía municipal como lo

dice la ley en disposiciones donde dice que el permiso transitorio para ventas ocasionales no se incorporará al registro de vendedores informales, y no podrá exceder de sesenta días, pienso que eso depende de la ocupación del espacio público, de la cantidad de vendedores ambulantes que existan, hay ciudades donde el problema supera la posibilidad de la racionalidad o el exceso del mismo, y de pronto pueda concederse una licencia provisional por seis meses o por dos meses, o por quince días, en otros casos se puede dar la posibilidad de la provisionalidad por un año. Ahora, en la parte donde dice que los vendedores informales podrán organizarse en sindicatos, cooperativas, asociaciones, fundaciones, empresas comunitarias, eso está en la Constitución porque dice que, se consagra ahí el derecho de asociación y eso es suyo, ya está dado, en muchos casos en mi ciudad hay un sindicato de expendedores de periódico, de vendedores de revistas, de los libreros, en cambio a mí sí me parece, que por el contrario nosotros estamos metiendo, en una camisa de fuerza la autonomía de los alcaldes y estamos de una u otra manera yendo en contravía de la descentralización, porque esto es netamente competencia de los Alcaldes, no estamos diciendo que no protejamos a los vendedores ambulantes, hay que protegerlos, pero la competencia tiene que ir de acuerdo con la idiosincrasia, el desarrollo y la circunstancia de las costumbres de cada ciudad. Por ejemplo, si hay una ciudad donde el alcalde puede darle un manejo sin necesidad de que accedan al espacio público, en lotes que son del municipio, donde se garantiza que organizan ventas de un tipo parecido a los sanandresitos, pero con las cositas que ellos venden en la calle, entonces a mí me parece que eso va en contravía de la autonomía, va en contravía de la descentralización, ya de suyo sobra, porque los alcaldes tienen unas competencias definidas en la Ley 136 de la Constitución, que sin duda autorizan, para que concilien esos dos derechos de los que hablaba el doctor Antonio Navarro, el derecho al trabajo y la defensa del espacio público. De manera que pues yo no sé, yo dejo estas observaciones, anuncio mi voto negativo porque creo que se va a caer en la Corte porque choca contra la autonomía y la descentralización, el espíritu del proyecto es bueno, lo que pasa es que hay unas competencias regladas, y la competencia regladas apuntan hacia el futuro, nosotros realmente fortalezcamos el esquema descentralizador y de autonomía de los entes territoriales del orden Municipal. Sin embargo, si los compañeros creen que es importante y todo pues nosotros no nos oponemos, dejamos nuestras salvedades para el futuro y que se vote, pero creo que antes de ser bueno, va a poner un poco de dificultades en el manejo de los vendedores ambulantes. Son esas observaciones, pero creemos que hay que defender las ventas ambulantes, porque aquí no hay trabajo. Gracias señor Presidente.

**El señor Presidente hace el siguiente comentario:**

Este proyecto sigue para Senado, ¿no? Va ascendiendo de la Cámara hacia el Senado. A ver, se ha cerrado el bloque de discusión, ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición con la que termina el informe?

**El señor Secretario afirma:**

La aprueban señor Presidente.

**Dirige la sesión el señor Presidente:**

Vamos a mirar si a través de las proposiciones para el articulado tenemos una mayor claridad sobre el proyecto. Entonces sírvase señor Secretario informarnos sobre el articulado y sobre si existen proposiciones sobre la mesa y sobre qué artículos.

**El señor Secretario aclara:**

Señor Presidente. El texto contiene veinticinco artículos y hay nuevos. Hay uno aditivo, presentado por la doctora María Teresa Uribe Bent, hay uno sustitutivo presentado por el doctor Antonio Navarro.

**Pregunta el señor Presidente:**

Pero a que número de artículos.

**El señor Secretario responde:**

Señor Presidente, entonces el sustitutivo del doctor Navarro es para el artículo 3º, y tres aditivos del doctor Gustavo Adolfo Cabrera Silva, para el párrafo del artículo 3º, otro aditivo para el artículo 4º, y otro para el párrafo del artículo 7º. Esas son las modificaciones señor Presidente.

**Solicita aclaración el señor Presidente:**

Un poco más de claridad, tengo en mi lista artículos 3º, 4º y 7º, ¿hay otro artículo con proposiciones?

**Responde el señor Secretario:**

Señor Presidente el 10. Sí señor Presidente.

**Somete a aprobación el señor Presidente:**

Entonces ¿aprueba la Plenaria de la Cámara, los artículos 1, 2, 5, 6, 8, 9, del 11 al 17 y del 19 al 25 que no tienen proposiciones de ningún estilo del presente proyecto de ley? Abrimos la discusión sobre estos artículos, no tienen proposición.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Sí gracias señor Presidente. La verdad es que quisiera solicitarle que excluya también de la discusión el artículo 6º. Voy a presentar una proposición en el sentido de que estoy entendiendo allí, que todo el que esté inscrito en un registro, registro que hace el mismo municipio y que no tiene ninguna posibilidad de oposición a quienes quieran pertenecer a ese registro, entonces, todo el que figure en el registro, tiene derecho a un carné, o sea que el día que el número de postulados, en el registro sea equivalente a cualquier parecido de un directorio telefónico, tendrán que expedir el mismo número de licencias para esas personas, yo creo que también, hay que conciliar el derecho al trabajo, por supuesto que hay que conciliarlo, pero también con el derecho a la utilización del espacio público que tiene todo ciudadano. Creo que lo ideal sería, que los registros tuvieran algún tipo de mecanismo, algún tipo de control previo, porque de lo contrario sería desorganizar en una forma superlativa los espacios públicos en las ciudades. Así que yo voy a presentar una proposición con relación al artículo 6º, le ruego excluirlo del mismo señor Presidente.

**Aclara el señor Presidente:**

Bien, vamos a pedirle a los Representantes que tengan proposiciones sobre algún artículo que lo hagan de una vez, para no cometer errores aquí, ni exclusiones antidemocráticas en la discusión de este proyecto de ley. Entonces de nuevo, ¿aprueba la Plenaria de la Cámara, los artículos 1, 2, 5, 8 y 9, del 11 al 17, y del 19 al 25 del presente proyecto de ley?

**El señor Secretario afirma:**

Sí lo aprueban señor Presidente

**Aclara el señor Presidente:**

Entonces vamos a entrar a la discusión del articulado con proposiciones. Los Representantes que tengan proposiciones por favor presentarlas por escrito a la Mesa, comenzamos por el artículo 3º, sobre el cual hay varias proposiciones de todo tipo, incluso sobre su párrafo. Comenzaríamos por el párrafo, doctor Carlos Martín, es para una moción de orden o para discutir el artículo 3º, entonces yo preferiría que leyese.

**El señor Secretario lee:**

Parágrafo del artículo 3º: incluir además de calles y andenes, las zonas verdes, los parques, y demás lugares predeterminados como espacio público. Esa es la proposición aditiva al párrafo del artículo 3º, señor Presidente.

**El señor Presidente solicita:**

Pero sírvase leer el párrafo señor Secretario para darle claridad a la Cámara, sobre qué es lo que el proponente quiere adicionar a este párrafo.

**El señor Secretario responde:**

Señor Presidente, el original propuesto dice, prohíbe a los vendedores ambulantes y estacionarios la ocupación de calles y andenes en sectores no autorizados por los alcaldes.

**Intervención del honorable Representante Carlos Martínez:**

Presidente, para insistir de nuevo, es que los honorables Representantes en su mayoría no han leído el proyecto. Este proyecto no soluciona nada, mire lo que está diciendo este párrafo del artículo 3º, léamoslo por favor.

**Se prohíbe a los vendedores ambulantes y estacionarios de calles y andenes en sectores no autorizados por los alcaldes,** entonces qué soluciona, pues nada, porque simplemente los alcaldes van a decir que no, y no hay ningún estacionamiento, es que es un proyecto, que verdad está concebido y no soluciona ningún problema, si los alcaldes van a decir no se pueden situar en los andenes ni en las calles, como lo autoriza el mismo articulado, entonces para qué este proyecto, qué reglamenta, y ahí le estamos agregando los parques, entonces no los van a poder ubicar en ninguna parte.

**Moción de orden honorable Representante Heriberto Cabal Medina:**

Bueno, yo creo que el Representante ha manifestado que no hemos leído el proyecto y creo que lo leyó pero lo quiere hacer por partes ¿ya?, entonces se desdibuja lo que se quiere plantear, porque no se lee completo el artículo 3º, con el párrafo y ya ahí nos da una idea más clara de lo que persigue la ley. Ahí se le están dando facultades y herramientas a los Alcaldes y a los Concejos para que reglamenten las ventas informales y la ocupación de los espacios públicos.

**Autoriza el señor Presidente:**

Es una moción de orden, solicita que el señor Secretario lea completo el artículo 3º, léalo señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

Señor Presidente: Artículo 3º, presentado por los ponentes: artículo 3º; los Alcaldes Distritales, Muni-

cipales y Locales, previa reglamentación de los Concejos, mediante los acuerdos respectivos, permitirán la utilización del espacio público para ejercer la actividad de vendedor informal tomando en cuenta las medidas que sean necesarias a fin de posibilitarles el acceso a las vías públicas y garantizar la conservación y mantenimiento de los espacios públicos Distritales y municipales y locales y la devolución de los mismos.

Parágrafo. Se prohíbe a los vendedores ambulantes y estacionarios la ocupación de calles y andenes en sectores no autorizados por los alcaldes. Leído el artículo y su parágrafo señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Germán Antonio Aguirre:**

No, mire, doctor Martínez, vea yo valoro el interés en el proyecto ¿cierto?, que tiene usted, pero obviamente no puedo valorar su displicencia, porque le quiero señalar lo siguiente: que este proyecto no dice nada, me parece que es un irrespeto a un estudio muy juicioso. Le quiero decir, que si usted se traslada a cualquier andén de Bogotá, o encontrará andenes o paramentos de un metro, pero también encontrará de cuatro metros, y de cinco metros, y lo que hace la ley, es decirle, mire señor, alcalde, si solamente hay una vía y tiene un metro de andén, cómo va a meter usted un vendedor ahí donde tapa el andén pero si usted tiene un paramento, o un andén, de tres o cuatro metros, pues permita en dos, y permitan que puedan transitar los ciudadanos tranquilamente, eso es lo que hace el proyecto de ley, es compartir la vía pública con el vendedor ambulante, conciliándolo que ambos puedan establecerse ahí tanto el transeúnte como el vendedor ambulante o el vendedor estacionario mejor.

**El señor Presidente rige la sesión:**

Está en la discusión es la adición del parágrafo 3°.

El parágrafo 3°, adiciona que en las prohibiciones de uso, sobre andenes y calles que establece el alcalde se agreguen parques y otros sitios públicos. Entonces está en discusión la adición del parágrafo, ¿aprueba la plenaria de la Cámara la adición del parágrafo del artículo 3°?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente indaga:**

Entonces ¿que más proposiciones sobre el artículo 3° hay sobre la Mesa señor Secretario?

**El señor Secretario indaga:**

Señor Presidente. El del doctor Antonio Navarro que dice; artículo 3° modificar el segundo inciso donde dice: **permitirán la autorización de modo que digan, podrán permitir la utilización.**

**Exige el señor Presidente:**

Nos lee exactamente el inciso completo señor Secretario, el artículo 3°.

**El señor Secretario responde:**

El artículo tercero dice: Los Alcaldes Distritales, Municipales y Locales, previa reglamentación de los Concejos, mediante los acuerdos respectivos permitirán la utilización del espacio público, para ejercer la actividad de vendedor informal, tomando en cuenta las medidas que sean necesarias a fin de posibilitarles el acceso a las vías públicas y garanti-

zar la conservación y mantenimiento de los espacios públicos Distritales, Municipales y Locales, y la devolución de los mismos. De acuerdo con la proposición del Representante, doctor Antonio Navarro Wolff, diría así señor Presidente.

**Artículo tercero:** Los alcaldes distritales, municipales y locales, previa reglamentación de los Concejos, mediante los acuerdos respectivos, podrán permitir la utilización del espacio público para ejercer la actividad del vendedor informal, tomando en cuenta las medidas que sean necesarias a fin de posibilitarles el acceso a las vías públicas y garantizar la conservación y mantenimiento de los espacios públicos distritales, municipales y locales y la devolución de los mismos. Leído el artículo tercero señor Presidente.

**Aclara la Presidencia:**

Bien, es una proposición sustitutiva porque sustituye el deberán por el podrán.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Es simplemente para ser coherente esa redacción con el parágrafo; de manera que si ya aprobamos el parágrafo me parece que esta redacción es más coherente con el parágrafo.

**Somete a aprobación el señor Presidente:**

¿Aprueba la Plenaria de la Cámara la proposición sustitutiva presentada al artículo tercero?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobada señor Presidente.

**Indaga el señor Presidente:**

¿Hay alguna otra proposición sobre el artículo tercero?

**El señor Secretario responde:**

No señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

¿Aprueba entonces la Plenaria de la Cámara el artículo tercero con las adiciones y sustituciones presentadas por la Plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobada señor Presidente.

**Dice el señor Presidente:**

Pasamos al artículo cuarto; ¿existen proposición señor secretario?

**El señor Secretario responde de conformidad:**

Señor Presidente, hay una aditiva del doctor Gustavo Adolfo Cabrera Silva.

**El artículo cuarto dice:** Para ejercer la actividad de vendedor informal, se requiere la licencia expedida por el respectivo alcalde distrital, municipal o local; dicha licencia no podrá tener vigencia por más de dos años que serán prorrogables. **La propuesta aditiva dice agregar, luego de alcalde distrital, municipal o local o quien este delegue.**

Lo leeríamos de acuerdo con la proposición: Para ejercer la actividad de vendedor informal, se requiere la licencia expedida por el respectivo alcalde distrital, municipal o local, o en quien este delegue; dicha licencia no podrá tener vigencia por más de dos años que serán prorrogables. Leído el artículo cuarto señor Presidente.

**El señor Presidente pregunta quién es el autor:**

¿Quién es el autor de la proposición?

**El señor Secretario responde:**

El doctor Gustavo Adolfo Cabrera señor Presidente.

**El señor Presidente solicita explicación:**

Doctor Cabrera, no entendí muy claramente la diferencia, ¿nos puede explicar en la Plenaria la idea suya?

**Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Cabrera:**

Gracias Presidente. Normalmente las licencias de vendedores ambulantes o estacionarios se manejan desde la administración municipal, del despacho del alcalde, pero esta función está delegada casi siempre y entre más grande sea la ciudad con mayores veras en el secretario de gobierno. Entonces lo que dice la proposición es que la autorización tiene que ser dada por el alcalde distrital, municipal o local, o en quien este delegue esa función. Normalmente los alcaldes nunca lo hacen y sería cargarle pues a un alcalde como el de Bogotá, Barranquilla o Medellín, además de todo su trabajo, pues la firma de unos carnés y unas licencias que son muchísimas además.

**El señor Presidente pregunta a la Plenaria:**

¿Aprueba la Plenaria de la Cámara la proposición aditiva al artículo cuarto, presentado por el Representante Cabrera?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobado señor Presidente.

**El señor Presidente indaga a la Plenaria:**

¿Aprueba la Cámara el artículo cuarto por tanto, del proyecto de ley presente?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobado señor Presidente.

**Dirige la Sesión el señor Presidente:**

Pasamos al artículo sexto. ¿Doctor Oscar Darío está la proposición presentada? Doctor Oscar Darío, por favor lea usted mismo la proposición al artículo sexto que usted quiere que se reforme.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Señor Presidente, es muy simple. Como está redactado el artículo sexto, los vendedores informales que aparezcan en el registro, tendrán derecho a la expedición de un carné; es decir, el prerequisite simplemente es aparecer en un registro.

Entonces yo propongo una modificación a ese artículo en el siguiente sentido: los vendedores informales que aparezcan en el registro, tendrán derecho a la expedición de un carné siempre y cuando los usos del suelo y el plan de ordenamiento lo permitan. Eso que acabo de leer es el agregado y continúa entonces al artículo: con la vigencia hasta de dos años que determine el respectivo alcalde. Entonces lo que le agrego al artículo es que el prerequisite no sea simplemente estar en un listado, sino que además de estar en ese listado, los usos del suelo del municipio y el plan de ordenamiento territorial del municipio lo permitan.

Porqué es importante esto: porque a un alcalde se le forma un conflicto con los mismos vendedores por el solo hecho de que ellos estén en el registro, él estaría obligado a carnetizarlos, sin importar si los usos del suelo, soportan el número de carnés que se

expidan. Entonces con esa aclaración señor Presidente, haría la proposición para el artículo sexto.

**Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Me parece que la proposición del doctor Oscar Darío, está en el artículo incorrecto, porque el artículo cuarto dice: para ejercer la actividad de vendedor informal se requiere la licencia expedida por el respectivo alcalde distrital, municipal o local. Ya aprobamos dicha licencia, etc. El registro se hace con los que tienen el carné se hace a quienes tienen licencia. Entonces me parece que amarrar la posibilidad de la licencia al plan de ordenamiento territorial o a los usos del suelo, debería estar en el artículo cuarto, porque ya el carné es simplemente el resultado de una licencia que es reglamentada en el artículo cuarto.

**Intervención del honorable Representante Carlos Martínez:**

Sí, es sobre la última intervención del tema. Es que precisamente la intervención del doctor Oscar Darío sí va acorde con la legislación vigente, todos los municipios colombianos tienen el último plazo para adoptar el Plan de Ordenamiento el último día de junio de este año. Precisamente por eso decíamos en un comienzo con la doctora Juana Bazán, que este proyecto de ley iba en contra de la autonomía municipal; allá los alcaldes en sus planes de ordenamiento territorial van a decidir qué van a hacer con el espacio público, en una propuesta que es concertada obligatoriamente con la comunidad, con el Concejo Municipal, con sus autoridades, con sus dirigentes y con planeación. Por eso estábamos diciendo que este proyecto de ley iba en contra de la autonomía municipal, porque los municipios están adoptando su propio plan de ordenamiento y aquí les estamos diciendo qué es lo que tienen que hacer.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Doctor Petro, me parece que el doctor Navarro tiene razón, pero obviamente lo que protocoliza el acto final de la licencia, es la carnetización, que es digámoslo, la autorización para poder ejercer la actividad; pero la autorización, yo estoy de acuerdo con él, se da es más bien por la licencia. Pero como el artículo cuarto ya se aprobó, me parecería entonces pertinente que su señoría le pida a la Plenaria si entonces el agregado que yo propongo se lo hacemos al artículo cuarto, porque eso sí le da la autonomía que nosotros no le podemos violentar por una ley, porque entre otras cosas proviene de un mandato constitucional. O sea que la expedición de las licencias, siempre tendrán que estar en conexión con el acuerdo de los usos del suelo y por supuesto con el Plan de Ordenamiento Territorial, de lo contrario sería que nosotros imponíamos unos criterios que pueden ser contrarios y en su gran mayoría lo van a ser al mismo plan de ordenamiento Territorial. Entonces la proposición podría salirse del artículo sexto, aterrizarla en el artículo cuarto, pero como ya fue aprobado, para efectos de que si estamos de acuerdo en que no le desconozcamos la autonomía a los alcaldes municipales, entendiendo que es un problema social gravoso que nosotros tenemos que ayudar a resolver, tanto el del desempleo y el de la economía informal, como el de los usos del suelo, entonces llevarlo al artículo cuarto y por supuesto de

él se derivaría la carnetización establecida en el artículo sexto. Entonces le propongo doctor reabrir la discusión, si mis compañeros lo aceptan, incorporar esto al artículo cuarto y dejar el artículo sexto como está.

**El señor Presidente solicita:**

Pero doctor Oscar Darío, usted colocaría en su proposición, la condición esta del carné o la licencia? Entonces me permito pedirle que cambie ahí un tanto su proposición.

¿Quiere la Plenaria que se reabra la discusión del artículo cuarto?

**El señor Secretario responde:**

Así lo quiere.

**El señor Presidente dirige la sesión:**

Queda reabierto, entonces la proposición del doctor Oscar Darío Pérez va en el sentido doble de colocarle una condición a la licencia, en el sentido de que se daría licencia si el Plan de Ordenamiento Territorial faculta al alcalde para distribuir algunas partes del territorio para ventas ambulantes. Y los usos del suelo. ¿Entonces aprueba la Plenaria de la Cámara la proposición aditiva al artículo cuarto presentada por el doctor Oscar Darío Pérez?

**El señor Secretario responde:**

Lo aprueba señor Presidente.

**El señor Presidente indaga:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo cuarto de nuevo?

**El señor Secretario afirma:**

Lo aprueba señor Presidente.

**El señor Presidente pregunta a la Plenaria:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo sexto que no tiene proposición de ningún tipo?

**El señor Secretario responde:**

Lo aprueba señor Presidente.

**El señor Presidente ordena la lectura del artículo séptimo:**

Artículo séptimo.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Señor Presidente. El presentado por los ponentes dice: Artículo séptimo: El carné y el permiso transitorio autorizarán a sus titulares a ejercer sus actividades. El carné y el permiso transitorio son de carácter personal e intransferible, no se admitirá fotocopia de los mismos y adulteración sometida a las leyes penales.

**Parágrafo.** En caso de enfermedad o fuerza mayor debidamente comprobada, el vendedor informal podrá delegar su actividad durante el tiempo de incapacidad en su cónyuge, compañero o compañera permanente, padres, hijos y hermanos siempre y cuando avisen por escrito a la alcaldía correspondiente.

La propuesta del doctor Cabrera dice: **Parágrafo del artículo séptimo:** Transferir el derecho de la licencia o uso del carné a cambio de la carta de aviso a la alcaldía respectiva.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Cabrera:**

Presidente. La carta de la que habla en la última parte el parágrafo séptimo, se convierte en un documento muy vulnerable, muy sencillo, muy suelto y podría perderse todo lo que se ha dicho en el artículo séptimo. Entonces el artículo séptimo exige deter-

minadas condiciones para portar el carné, no puede ser en fotocopia, tiene que ser el portador original; yo lo que propongo es que cuando exista una incapacidad permanente o transitoria, se haga el trámite rápido, obviamente la administración lo va a hacer, de transferir o la licencia o el carné pero que vuelva y aparezca los familiares que ahí dice el parágrafo, con carné en la calle, porque va a ser muy difícil para la autoridad competente, hacer el control pues a través de que el señor dice, no, mire, aquí tengo ya mi carta, yo ya le informé a la alcaldía. Eso no da ninguna garantía para la autoridad competente, yo solicito que se incluya el cambio de carné así sea transitorio, o el cambio de la licencia al familiar respectivo al que hace mención el artículo séptimo. Gracias Presidente.

**El señor Presidente pregunta:**

¿Aprueba la Plenaria la adición que presenta el doctor Cabrera al artículo séptimo?

**El señor Secretario responde:**

Lo aprueban señor Presidente.

**El señor Presidente:**

Artículo décimo señor Secretario.

**El señor Secretario:**

**Proposición sustitutiva:**

El original dice: Artículo décimo: Las ventas estacionarias de alimentos de cocción, sólo se permitirán en sitios aledaños a colegios, escuelas, plazas de mercado, lugares de recreo y similares, con el cumplimiento de los requisitos de higiene que establezca la autoridad sanitaria distrital, municipal o local.

La sustitutiva de la doctora María Teresa Uribe Bent, dice, quedará así: Artículo décimo: las ventas estacionarias de alimentos de cocción, sólo se permitirán en sitios aledaños a colegios, escuelas, plazas de mercado, lugares de recreo, sitios turísticos y similares, con el cumplimiento de los requisitos de higiene que establezca la autoridad sanitaria local, municipal, distrital y el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La firma la doctora María Teresa Uribe Bent.

**Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:**

Simplemente señor Presidente, se agregan las dos palabras sitios turísticos únicamente, es el único cambio que hay en la proposición del artículo décimo.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente:**

Una proposición aditiva, bueno ¿aprueba la Plenaria la proposición aditiva presentada por la doctora Uribe?

**El señor Secretario afirma:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente pregunta:**

¿Aprueba la Plenaria el artículo décimo del proyecto de ley?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente:**

Artículo 18, antes de leer el artículo nuevo propuesto aquí en la Plenaria.

**El señor Secretario:**

Artículo 18. Las alcaldías distritales, municipales y locales en asocio con las organizaciones a las

que pertenezcan los vendedores informales y con arreglo a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial podrán crear y gestionar concentraciones comerciales y organizar su funcionamiento en concertación con la Federación Nacional de Comerciantes Fenalco.

La aditiva que presenta la doctora Nelly Moreno Rojas, dice adiciónase al artículo 18: con el siguiente inciso: Y organizar su funcionamiento en concertación con la Federación Nacional de Comerciantes, Fenalco y la Defensoría del Pueblo. Autorízase al Ministerio de Desarrollo realizar un registro único de vendedores ambulantes y estacionarios que sirvan como base para la ejecución de proyectos. Léida la proposición señor Presidente.

**El señor Presidente pregunta a la autora de la proposición:**

Además de la sustentación de la proposición aditiva ¿por qué razón tiene que ser con Fenalco? Una pregunta a la autora, doctora Nelly Moreno.

**Interviene la honorable Representante Nelly Moreno:**

Gracias señor Presidente, se le agregó al párrafo 1° solamente lo que dice y la Defensoría del Pueblo, porque pienso que entre los comerciantes y Fenalco sería bueno que tuviéramos una parte de conciliación, porque quedarían como dos fuerzas pugnando, entonces me parecería que la Defensoría podía concertar y darle celeridad a todos los acuerdos a que se lleguen. Y lo del Ministerio de Desarrollo de realizar un registro único, también es con el ánimo de que al tener el registro único también vamos a poder evitar la reventa de los puestos y los permisos y ya no se sacarían permisos en diferentes localidades, porque estarían registrados en una sola, porque todos sabemos también que en esto hay mucha gente moviéndose alrededor y precisamente por algunos avivatos es que los verdaderos vendedores ambulantes que son cerca de diez millones en Colombia, de familias que necesitan ser protegidos, quienes verdaderamente viven de esto y son personas que están tratando de hacer algo decente para poder llevar su provisión a casa. Esas son las motivaciones. Lo de Fenalco está en el texto original, no adicioné lo de Fenalco, solamente adicioné lo que dice: y la Defensoría del Pueblo.

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Muchas gracias señor Presidente. Lo de su inquietud sobre el tema de por qué Fenalco y para ser practicable esta norma en los municipios no capitales, municipios pequeños o intermedios, pues no debiera ser exclusivamente Fenalco, que muchos de ellos seguramente ni existirá allá la agremiación, yo creo que debe quedar en la norma si es aprobada mi proposición con Fenalco u otras organizaciones o gremios de carácter municipal o departamental que existan en la región. Porque la verdad señor Presidente es que, por ejemplo en nuestros municipios hay asociaciones de comerciantes con otro tipo de nombres y muchos de ellos no están afiliados obligatoriamente a Fenalco. Creo que eso es la práctica en el 90% de los municipios colombianos.

**Aclara el señor Presidente:**

Bien, tenemos dos proposiciones aditivas. La que ahora el doctor Rubén Darío Quintero va a pasar a la Mesa, en donde se dice: Fenalco u otras organi-

zaciones del comercio que haga las veces; y la proposición de la doctora Nelly Moreno que agrega además de eso y el registro único en el Ministerio de Desarrollo.

¿Aprueba la Plenaria de la Cámara las proposiciones aditivas al artículo 18, presentadas por el doctor Rubén Darío Quintero y la doctora Nelly Moreno?

**El señor Secretario responde:**

Son aprobadas señor Presidente.

**El señor Presidente pregunta:**

¿Aprueba entonces la Cámara el artículo 18 con esas proposiciones?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobado el artículo señor Presidente.

**El señor Presidente ordena:**

Artículo nuevo señor Secretario.

**El señor Secretario responde:**

Proposición Aditiva.

El Proyecto de ley 074 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal, el comercio ambulante y estacionario y se dictan otras disposiciones tendrá un artículo nuevo, el cual será del siguiente tenor:

La regulación de las medidas previstas en esta ley para el caso específico de San Andrés Islas la ejercerá la Gobernación y la Asamblea Departamental por no existir Concejo ni Alcaldía. La presenta la doctora María Teresa Uribe Vélez. Léida la proposición aditiva señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

¿Yo creo que es lógica, aprueba la Cámara el artículo nuevo presentado por la doctora Uribe?

**El señor Secretario responde:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente solicita el título del proyecto:**

Título del proyecto señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal, el comercio ambulante y estacionario, y se dictan otras disposiciones. Léido el título del proyecto señor Presidente.

**El señor Presidente indaga a la Plenaria:**

¿Aprueba la Plenaria el título del proyecto?

**El señor Secretario responde:**

Lo aprueba señor Presidente.

**El señor Presidente indaga a la Plenaria:**

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto de ley sea ley de la República?

**El señor Secretario responde:**

Así lo quiere la Plenaria señor Presidente.

**El señor Presidente dirige la sesión:**

Como en el proyecto que tiene que ver con el jubileo hay diferencias entre los textos aprobados en Cámara y Senado, es necesario crear una Comisión de Conciliación. Entonces vamos a designar como parte de esta Comisión de Conciliación con el Senado a los Ponentes que tenía el Proyecto previamente presentado, el doctor Rubén Darío Quintero y agregaría al doctor Roberto Camacho en esa Comisión de Conciliación.

Continúa el orden del día con las proposiciones que han sido presentadas en la Mesa Directiva, quisiera que se leyeran todas, que pusieramos atención a alguna discusión, algún planteamiento sobre alguna proposición para ver si las aprobamos en bloque, o apartar las que tengan discusión y aprobar en bloque las otras, no sin antes aclarar que ya hemos en esta Mesa Directiva aprobado dos proyectos de ley sustanciales: la que protege el derecho al trabajo y a la asociación sindical y la que disminuye las penurias de los presos en Colombia. Creo que en esa medida vamos bien. Entonces vamos a leer las proposiciones en el último punto del orden del día, las proposiciones presentadas sobre la Mesa, leerlas todas conjuntamente. Si algún Parlamentario tiene alguna discusión sobre alguna entonces la sacaremos en el momento oportuno. Lea las proposiciones señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad: Propositiones.**

– La Comisión Primera solicita a la Plenaria de la Corporación aprobar la transmisión por Señal Colombia, la sesión del día miércoles 31 de mayo, según la proposición aprobada en Comisión Primera el día 10 de mayo de 2000, Proyecto de ley 085 de 1999 Cámara, presentada por el Presidente de la Comisión Primera, doctor Javier Ramiro Devia.

**El señor Presidente abre la discusión:**

Se abre la discusión sobre la Comisión, proposición primera.

**Interviene el honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Gracias señor Presidente, la verdad es que sobre el tema de las transmisiones de los debates por Señal Colombia, en estas tres semanas que faltan del Congreso de la República, seguramente todas esas proposiciones están y van a ser aprobadas; yo quisiera señor Presidente de que se ensañara nuevamente una Junta Interparlamentaria para que con las diferentes bancadas y con las proposiciones de algunos debates que tienen pendientes en las Plenarias y en las Comisiones respectivas se hiciera esa programación, porque usted sabe que ya lo intentamos, no ha funcionado, resultan aprobadas cuatro, cinco transmisiones de Señal Colombia para el mismo día. Hace ocho días nosotros tuvimos parcialmente un debate que teníamos asegurado entre comillas sobre la adjudicación del Loto Nacional, por muchas circunstancias solamente llegamos a una cuarta parte del mismo; entonces yo quisiera que antes de aprobar esto hiciéramos una proposición en el siguiente sentido, que hubiera una reunión interparlamentaria el próximo jueves por decir algo y se definiera la programación y las prioridades a los debates, no solamente de la Plenaria de la Cámara el día miércoles, sino de las Comisiones respectivas en la mañana de los mismos días miércoles.

**El señor Presidente dice:**

Digamos, lo concertado en la última reunión interparlamentaria tuvo dos obstáculos: Uno las reuniones de Comisiones Primeras por el Referendo que han finiquitado, algunos dicen que irreglamentariamente, o sea que ya no existe esa causal.

La segunda que no hay quórum cuando se citan los debates, entonces aquí sería absolutamente importante y de paso vamos a anunciarlo que si quere-

mos llevar el cronograma acordado de debates hasta el final, es absolutamente imprescindible el quórum y que un artículo del Reglamento del Congreso dice: que a las sesiones no asistidas por los Representantes a la Cámara se puede hacer el descuento en su respectivo salario. Nosotros vamos a discutir este tema mañana, sobre la necesidad para precisamente asegurar los debates de control político, al igual que las sesiones de proyectos de ley, volver viable el artículo que dice: que parlamentario que no asiste simplemente pierde su día de salario. Bueno, entonces, acatada la proposición sobre la reunión interparlamentaria. Estamos tratando de leer todas las proposiciones.

#### **Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta:**

Con la advertencia que ojalá la Mesa Directiva si se va a ocupar de eso se acuerde que debe llegar a la hora oportuna a la cual cita a la plenaria de la Cámara. Porque está normalmente llegando una hora después, y nadie se apersona, aquí en las últimas plenarias hemos tenido que acudir al orden alfabético para poder instalar las sesiones y para poder convocar el quórum; de manera que la ley comienza por casa, comencémosla a aplicar por la Mesa Directiva. Gracias.

#### **El señor Presidente responde:**

Le aclaro que el jueves estuvimos una hora antes, pero llegaron veinte Parlamentarios, por esto es que se dañó el cronograma de debates de control público, pero entonces sigamos con la lectura, bueno hay que aprobar la proposición primera, aunque vamos a hacer la Junta Parlamentaria para ordenar los debates que restan de aquí al 16 de junio. Leamos todas las proposiciones señor Secretario.

#### **El señor Secretario continúa con las proposiciones:**

##### **Proposición segunda**

En consideración a la invitación que la OEA, Universidad Javeriana y Sergio Arboleda y el Instituto Internacional para la Democracia, han hecho a la Comisión Especial de Vigilancia de Organismos Interelectorales para participar en el Seminario Internacional Democracia Política Electoral se propone autorizar la asistencia de cinco Representantes miembros de dicha Comisión a la ciudad de Cartagena durante los días 24, 25 y 26 de mayo. Presentada por el doctor *Víctor Manuel Buitrago*, Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a la Autoridad Ejecutora.

##### **Proposición**

Mediante la cual se adiciona a la Proposición 258 el siguiente cuestionario y se cita al Presidente del Seguro Social, doctor Jaime Arias Ramírez, quien debe concurrir al debate en la Sesión Plenaria sobre el tema de Acerías Paz del Río y quien dará respuestas a las siguientes preguntas. La firman *Víctor Manuel Buitrago* y *Rafael Flechas*.

##### **Proposición**

Adiciónese al cuestionario efectuado a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Económico las siguientes preguntas, se refieren al próximo debate sobre Acerías Paz del Río, seis preguntas firmadas por los doctores *Víctor Manuel Buitrago* y *Rafael Flechas*.

##### **Proposición**

Muy comedidamente se autoriza de forma prioritaria la transmisión por Señal Colombia el siete de junio de la Sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente donde se citará al señor Ministro de Justicia, Procurador, Director del Inpec a responder el cuestionario presentado a consideración y aceptado por la célula legislativa. Firma *Luis Javier Castaño*.

##### **Proposición**

Inclúyase el Proyecto número 138 de 1999 Cámara en el orden del día de la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes correspondiente al día martes 23 de mayo, ya será dentro de 8 días, este proyecto continuará figurando en el orden del día de la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se refiere al proyecto por la cual se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones. Presentado por la honorable Representante *María Isabel Mejía Marulanda*.

##### **Proposición**

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza transmitir por Señal Colombia y por Radiodifusora Nacional la sesión que la Comisión Segunda tiene programada para el día 31 de mayo a partir de las 9:00 a.m., con citación al Ministro de Relaciones Exteriores, Director de Bienestar Familiar, Registrador del Estado Civil y Director de la Red de Solidaridad. Presentada por *Pedro Vicente López, Manuel Ramiro Velásquez, Omar Armando Baquero*.

##### **Proposición**

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara, solicita a la Plenaria autorizar los tiquetes aéreos respectivos para el desplazamiento de los Miembros de esta célula legislativa y funcionarios que se requieran para la realización de la sesión que realizará esta Comisión el día 9 de junio en la ciudad de Mompós, aprobada mediante Proposición 068 del 10 de mayo del año en curso. Firmada por el Presidente de la Comisión de esta, doctor *Armando Amaya Alvarez*.

#### **Honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Sobre la última proposición. Estoy totalmente de acuerdo que se le permita a esa Comisión los pasajes para que ellos puedan cumplir con su función, pero yo quisiera añadirle señor Presidente, que por favor aprueben también los pasajes que nosotros necesitamos desde las regiones para poder venir a la Cámara de Representantes. Yo supongo que Pomárico no se llevó todo el presupuesto aquí de la Cámara, señor Presidente, yo no sé si será alguna faena muy especial que están haciendo como para empezar a encerrar el Congreso a partir de no permitir los elementos indispensables para nosotros poder hacer presencia. Entonces por eso quiero que en esa proposición se le añada que hay que entregar los tiquetes también a los señores Congresistas que tienen que desplazarse desde provincia para asistir a los compromisos semanales.

#### **El señor Presidente aclara:**

Creo que ese tema ya está hablado, hasta donde tengo entendido se están dando tiquetes con exclu-

sión de la Empresa de Avianca. Entonces yo pienso que este es otro tema que no tiene que ver con la proposición, sugeriría en la proposición si cuidar el desplazamiento por el río Magdalena hasta llegar a Mompós, porque eso está fregado allá.

#### **Interviene la honorable Representante María Isabel Mejía:**

A ver, con su venia señor Presidente. Lo que pasa es que es de ley, esto es de ley, o sea, si queremos que no sea que estamos mendigando los congresistas y llegar al extremo pues ya que ni siquiera se nos den los pasajes, o sea es una cosa de ley, no estamos pidiendo nada distinto a que se respete la ley señor Presidente, entonces esa es la propuesta, por favor que no nos bloqueen. Los de San Andrés y Providencia tienen que pagar mínimo cuatro millones de pesos al mes para venir, de la ciudad de Pereira que vale ya casi un pasaje cuatrocientos mil pesos, o sea simplemente es que respeten ustedes la ley y que comencemos a manejar el tema de una forma muy concreta y muy clara. Ahora, ¿por qué no se dan los pasajes de Avianca?

#### **El señor Presidente:**

Vamos a dar un informe mañana, pero como esto es un régimen de empresa privada verdad?, entonces la empresa privada decide cuándo vender y cuando no vender.

#### **Pregunta la honorable Representante María Isabel Mejía:**

¿A es que Avianca no los quiere vender? Pero van a seguir dando los pasajes, señor Presidente. Bueno entonces que se den los pasajes de Aces y de Aires.

#### **El señor Presidente responde:**

Ellos decidieron no venderle a la Cámara de Representantes porque se les adeudan ochocientos millones. Pero este es un tema que ya habíamos hablado, lo podemos volver a hablar mañana para darle trámite a las proposiciones. Avianca no vende pasajes hasta que se le paguen ochocientos millones de pesos. Eso es lo que ya habíamos dicho que estaba en mi entender relativamente aclarado, pero mañana daremos la información, quiero que se continúe con la lectura de las proposiciones.

#### **Interviene el honorable Representante Oscar González Grisales:**

No perdóneme, hay una fórmula, y es que yo creo que se puede autorizar a los congresistas a que compren sus pasajes y se les reembolsa la plata, eso es perfectamente viable.

#### **El señor Presidente:**

Sin que sea materia de factor salarial, ni pensional, ni otras cosas por el estilo. Es que yo tengo entendido que hay un contrato ya firmado para dar tiquetes de tipos estos regionales obligatorios para el congresista con la exclusión de la Empresa Avianca. Entonces por eso mañana daremos el informe de ese contrato y veremos qué es lo que está sucediendo si es que no se está cumpliendo, haremos un contrato provisional rápido porque para poder solventar este tema finalmente tenemos que pagar la deuda y segundo abrir la licitación, que ya se ha abierto. Señor Secretario continúe con la lectura de las proposiciones.

#### **El señor Secretario procede de conformidad:**

##### **Proposición**

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes sesionará

el día miércoles 7 de junio a las 10:00 a.m. para dar cumplimiento a la proposición 72 discutida y aprobada por esta Célula Legislativa el 17 de mayo, mediante el cual está citado el director de Instituto de Vías. Se solicita a la Plenaria a través de la Mesa Directiva autorizar el desplazamiento de Señal Colombia hasta las instalaciones de la Comisión con el fin de que se conozca en su integridad la transmisión a nivel nacional. Dada por la doctora *María Clementina Vélez*, *Plinio Olano Becerra* y creo que es *Luis Carlos Ordosgoitia*.

#### Proposición

La Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, solicita a la Plenaria autorice los tiquetes para el desplazamiento de sus Miembros a la ciudad de Florencia, Caquetá, para sesionar en la fecha y hora que la Mesa Directiva decida para tratar temas sobre las políticas de educación superior a nivel nacional y con énfasis en la Región Amazónica, sesión la cual está citado el señor Ministro de Educación. Firma *Gustavo Adolfo Cabrera Silva*.

#### Proposición

Dado que por decisión de la actual Mesa Directiva y las políticas de austeridad se restringe el otorgamiento de órdenes de la democracia, pero que también es necesario que la honorable Cámara de Representantes cumpla una de sus funciones cual es la de decretar honores a los hombres e instituciones que han servido a la patria, artículo 150 numeral 15 Constitución Nacional, solicita, autoriza y aprueba que se van a llevar proposiciones de reconocimiento a las siguientes instituciones del departamento de Antioquia. Se relacionan cinco instituciones, Compañía Nacional de Chocolates, etc., firmada por *Héctor Arango* y *Manuel Ramiro Velásquez*.

#### Proposición

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, sesionará el día miércoles 31 de mayo de 2000 a las 10:00 a.m. para dar cumplimiento a la Proposición 67 discutida y aprobada por esta Célula Legislativa el 3 de mayo del año en curso mediante la cual están citados los Miembros de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Sanamiento Básico, Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y la Comisión Reguladora de Energía y Gas. En consecuencia se solicita a la Plenaria a través de la Mesa Directiva autorizar el desplazamiento de Señal Colombia para darlo a conocer a nivel nacional. Presentada por el doctor *Plinio Olano*.

#### Proposición

La Comisión Sexta Constitucional, sesionará el día miércoles 24 de mayo a las 10:00 para dar cumplimiento a la proposición 24 discutida y aprobada, mediante la cual están citados los Ministros de Salud, Hacienda y Crédito Público, y Educación Nacional. Se solicita a la Plenaria de la Cámara a través de la Mesa Directiva autorizar el desplazamiento de Señal Colombia hasta las instalaciones de la Comisión para darla a conocer a nivel nacional. Presentada por la doctora *María Isabel Mejía Marulanda*.

#### Proposición

La Comisión Sexta, solicita a la Plenaria autorizar los tiquetes aéreos respectivos para los despla-

zamientos de los Miembros de esta Célula Legislativa y funcionarios que se requieran para la realización de la sesión que se realizará, el día 18 de mayo en el Municipio de Envigado. Presentada por *Armando Amaya Alvarez*, Presidente de la Comisión Sexta. Se entiende que es fecha que posterior definirá la Comisión.

#### Proposición

Los suscritos Representantes a la Cámara ante la dramática situación de corrupción en el país oportunamente denunciada por el Senador *Javier Cáceres Leal*, solicitan al Gobierno Nacional amplias garantías, para la vida y honra de este congresista y su familia como gesto democrático ante la vertical actitud del Senador *Cáceres Leal*. Este acto sabrá ser reconocido por el pueblo colombiano, que verá su reflejo en el mejoramiento de la calidad de vida, esta proposición será enviada a la Unión Interparlamentaria de Derechos Humanos con sede en Ginebra a través de su delegado en nuestro país, el Representante *Pompilio Avendaño*. Firman *Luis Javier Castaño*, *Germán Aguirre*, *José Maya*, *Pompilio Avendaño*, *Manuel Berrío*, *Juan de Dios Alfonso* y otras veinte firmas.

#### Proposición

La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes presenta su rechazo al secuestro del señor *Juan Hernández*, ex Alcalde de La Jagua de Ibérico, quien fuera víctima de este flagelo, el pasado siete de mayo cuando se encontraba revisando actividades agropecuarias, en el mencionado municipio. Esta es la tercera vez que el señor *Hernández* sufre este tipo de acto violento. El señor *Hernández* se ha caracterizado por trabajar arduamente, por los intereses de su pueblo natal La Jagua de Ibérico, el cual posee amplias riquezas provenientes de la explotación en sus cercanías del carbón, esta discreción ha sido ampliamente reconocida por sus coterráneos, la cual le ha permitido ocupar la alcaldía municipal en 4 oportunidades y ser Concejal del municipio en 10. Actualmente ocupa el tercer renglón de la lista encabezada por el Representante *Alvaro Araújo Castro*. Por todo lo anterior la Plenaria de la Cámara, manifiesta su enérgico repudio al secuestro del señor *Juan Hernández* y al respeto por su vida y hacer votos por su pronta liberación. Presentada por la honorable Representante *Ligia Gutiérrez*.

#### El señor Presidente ordena:

Señor Secretario, traigamos la anterior proposición sobre la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra. Ha pedido la palabra para discutir esa proposición el doctor *Vives*. Tiene la palabra doctor *Vives*.

#### Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives:

Señor Presidente, es que comparto la solidaridad que se pide para con el Senador *Cáceres Leal*, me parece que los pronunciamientos deben ser más vehementes. Pero me queda la duda de si lo que hay ahí es una solicitud de un viaje para que el Representante *Avendaño* lleve directamente hasta Ginebra eso, o sencillamente queda comisionado para enviarla por medios distintos. Mi duda es si de por medio hay implícito un viaje.

#### Interviene el honorable Representante Luis Javier Castaño:

No para viaje. Es porque él es el Presidente de una Comisión. Pero para que se haga llegar por

intermedio de él, pero que haya claridad, no puede viajar. Es nada más para que se haga llegar por intermedio de él.

#### Constancia del señor Presidente:

Llega el informe como los tiempos modernos y no la persona. Además que no habría quórum para aprobar ningún viaje parlamentario en este momento, dejo constancia.

#### Continúa el señor Secretario:

#### Proposición

La honorable Cámara de Representantes en la Plenaria del día 23 de mayo de 2000 propone al Gobierno Nacional restablecer los diálogos con el Congreso de la República, manifestar la voluntad de celebrar un consenso nacional que abarque los temas nacionales que permitan restablecer la gobernabilidad y darle solución a los problemas actuales de Colombia. Que la bancada liberal del Congreso reunida en la mañana de hoy en el Salón Boyacá, analizó la problemática que generó el texto de respuesta al señor Ministro del Interior al memorando liberal que se le entregó al gobierno, que se consideró como una posición rígida la presentada por el gobierno y por los términos inconvenientes en que fue presentada, ya que insiste en descartar el acuerdo político, que la junta de parlamentarios liberales consideró que esta posición del Gobierno Nacional, crea una grave confrontación que polariza más a la opinión pública y que es una disculpa en las circunstancias graves que vive el país, la Cámara de Representantes en aras a la concordia nacional y como forma de conciliar las diferentes posiciones que han creado una grave pugna política y para el buen funcionamiento de las ramas del poder público, propone: buscar a través de personajes nacionales que interpongan sus buenos oficios como ciudadanos importantes, que representan diversas actividades a nuestra sociedad y con opiniones diversas, la forma de establecer un diálogo que nos lleve al logro de un consenso nacional.

2. Que este grupo debería ser integrado sin instrucciones entre otras por las mismas personalidades que cita la Dirección Nacional Liberal, *Julio César Turbay Ayala*, *César Gaviria Trujillo*, *Carlos Ardila Lulle*, *Luis Carlos Sarmiento*, *Carlos Lleras de la Fuente*, *Rafael Santos Calderón*, *Abdón Espinosa*, *Tarcisio Mora*, *Jaime Ortiz*, *Elizabeth Ungar*, *Patricia Nara*, *Alvaro Uribe*, *Belisario Betancur*, *Monseñor Isaías Duarte*, *Andrés Obregón*, *Augusto Ramírez*, *Juan Manuel Santos*, *Hernando Agudelo*, *Luis Eduardo Garzón*, *Víctor Manuel Moncayo*, *Ana Teresa Bernal*, *Adolfo Arango*, *Jhon Gómez Restrepo*, *Edmundo López Gómez*. Este ilustre grupo de ciudadanos y otros que integre el Gobierno Nacional, deberán buscar las bases mínimas para un acuerdo que entre todos los sectores de nuestra comunidad nacional, se le dé una salida a la problemática que apremio. Presentada por *Rubén Darío Quintero*, *Juan de Dios Alfonso*.

#### Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:

Honorables Representantes, es una proposición que la consideramos de suma importancia toda vez que busca que hayan acercamientos, que haya concertación, que definitivamente le busquemos también una salida a la situación desesperante por la que atraviesa el país, por ello en la junta de parla-

mentarios liberales, allí se tuvo en cuenta la proposición o mejor el comunicado que saco la Dirección el cual consideramos, que era bueno que se aprobara en Cámara de Representantes y también en Senado, porque vemos nosotros que Colombia está como en un callejón sin salida, y la única forma que lleguemos a propósito sano es precisamente mediante una concertación entre todos los colombianos y para ello estamos citando a unos personajes de la vida nacional que pueden ayudar en ese propósito. Se trata de eso honorables Representantes, señor Presidente. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives:**

Muchas gracias señor Presidente. Destaco de esta proposición los términos serenos que utiliza y la insistencia una vez más que desde la orilla liberal, nace para pedir una concertación, y una conciliación sobre los sensibles temas nacionales, incluido el tema político. Contrasta esta proposición con los términos agresivos con que el Gobierno y el mismo Presidente de la República se han referido a este Congreso y se ha referido a quienes han tenido determinadas posiciones sobre el tema del referendo: secuestradores de ideas, anarquistas, enriquecedores ilícitos y ahora se nos complementa con una publicidad, no sé financiada por quién, proponiendo el frente ciudadano y obviamente tratando de denigrar más este Congreso y centrando el referendo ciudadano en lo que es el referendo de la revocatoria al Congreso.

De manera que desde ese punto de vista celebro el contraste y apoyo esta proposición. Lamentablemente los antecedentes no son buenos, el alto voltaje de este enfrentamiento ha hecho que todos los fusibles de la conciliación se hayan quemado, muchos de ellos presentes en esos nombres: la mediación del Presidente Turbay, la de Alvaro Uribe, pero me parece bien que quede esa constancia y esa voluntad del Congreso con una advertencia a sus redactores: en manera alguna puede significar ese nuevo gesto de este Congreso y de mi partido, la suspensión del trámite legislativo que venimos dándole al proyecto de ley de convocatoria del referendo. Los ponentes seguiremos adelante, con la esperanza y la ilusión de que esta concertación dé frutos, pero si no se pueden construir consensos, con la decisión inaplazable de construir mayorías, que es como funcionan las democracias. Muchas gracias.

**El señor Presidente:**

Permítanme lo siguiente: es que esta proposición es del Partido Liberal, sobre una tesis del Partido Liberal en torno a la problemática, etc., pero que podría quedar como constancia porque es la propuesta del Partido Liberal a un problema político nacional. Pero si se aprueba por el conjunto del Congreso, entonces sería la propuesta de todos los partidos, con lo cual pues obviamente a mí me tocaría decir que nosotros tenemos otra posición muy diferente y no votaríamos la proposición.

**Interviene la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:**

Muchas gracias doctor Petro. Para incluir aquí como una especie de paréntesis y hacer alusión a algo muy triste que acaba de ocurrir en el día de hoy y es que se despidió al último liberal oficialista jefe de sección que quedaba en el Congreso de la Repú-

blica. Yo sí hago alusión porque es un hombre de Pereira, es una persona quien fue muy servicial, que prestó un gran servicio al Congreso, que lo hizo sumamente bien, pero no sé si con olfateo como un tobillo como de persecución política y de verdad que no me suena nada bien. Ultimar, finiquitar y dejar como constancia, último liberal oficialista, doctor Olmedo Parra, qué tristeza, qué pesar, usted fue el último de los mojigans, fue el último de los Liberales. O sea que yo le pediría al doctor Castaño que me dijo que le diera una interpelación, para que de verdad asumamos el tema frente al Congreso de la República. Cómo es posible, es decir, cómo es posible que no, que ya no haya más, se estrellen contra una pobre gente, se estrellen contra esos pobres funcionarios, porque son simplemente Liberales.

Yo creo que el Partido Liberal nunca en los años que llevo yo aquí en el Congreso de la República, hizo semejante persecución política a los funcionarios; aquí se hizo una distribución equitativa entre los partidos, en todo sentido, en jefaturas, en la Mesa Directiva; no, pero aquí lo que le gusta es entrar a arrasar, comer liberal, matar liberal, hasta acabar y enterrarlos, como están enterrando al pobre Jefe de Prensa, que lo acaban de destituir de manera fulminante, sin ningún argumento, me imagino que el argumento es por ser Liberal, doctor Petro, o usted qué opina doctor Castaño. Pero que es la pequeña apertura que vamos a hacer a un funcionario que es del partido Liberal, doctor Petro; una pequeña interpelación con su venia, yo se lo ruego que es muy breve y muy corta.

**El señor Presidente decide:**

No permito la interpelación, estamos discutiendo es una proposición, me voy a tomar esta atribución. ¿Quiere la Cámara de Representantes aprobar las proposiciones hasta ahora presentadas, con exclusión de la presente?

**El señor secretario responde:**

Aprueban.

**El señor Presidente:**

Doctor, sobre esta proposición, que es una proposición del doctor Juan de Dios Alfonso. Tiene que ver con una propuesta del Partido Liberal, entonces la constancia no tiene que ver con la proposición. No, entonces después de esta proposición leemos la constancia doctor Salazar y después el doctor Alfonso, que es el autor de la proposición.

**Intervención del honorable Representante Campo Elías López:**

A ver doctor Petro, simplemente un poco para contradecir los términos suyos, en el sentido de que es una propuesta del Partido Liberal, una propuesta que han presentado unos parlamentarios aquí frente a la Plenaria y que recoge un sentimiento, creemos que mayoritario de los miembros de la Cámara de Representantes, en el sentido de llegar en lo posible a un acuerdo respecto de la situación política que estamos viviendo. Doctor Petro, nosotros creemos necesario ese acuerdo; si hay un grupo de Parlamentarios que no esté de acuerdo sobre eso, entonces sometamos a votación la proposición.

**Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:**

Señor Presidente, con su venia si es posible volver a escuchar la proposición.

**El señor Presidente ordena:**

Bien, señor secretario lea claramente el texto completo de la proposición y en seguida la colocamos en votación.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

**Proposición**

La honorable Cámara de Representantes, en la sesión Plenaria del día martes 23 de mayo de 2000, propone al Gobierno Nacional restablecer los diálogos con el Congreso de la República y manifestar la voluntad de celebrar un consenso nacional que abarque los temas fundamentales que permitan restablecer la gobernabilidad y darle soluciones a los problemas actuales de Colombia.

Que la Bancada Liberal del Congreso reunida en la mañana de hoy en el Salón Boyacá, analizó la problemática que generó el texto de respuesta del señor Ministro del Interior al memorando liberal que se le entregó al Gobierno. Que se consideró como una posición rígida la presentada por el Gobierno y por los términos inconvenientes en que fue presentada, ya que insiste en descartar el acuerdo político.

Que la Junta de Parlamentarios Liberales consideró que esta posición del Gobierno Nacional, crea una grave confrontación que polariza más a la opinión pública y que es una disculpa en las circunstancias graves que vive el país. La Cámara de Representantes, en aras a la concordia nacional y que como forma de conciliar las diferentes posiciones que han creado una grave pugnicidad política y para el buen funcionamiento de las ramas del poder público del Estado, propone:

Primero. Buscar a través de personajes nacionales que interpongan sus buenos oficios como ciudadanos importantes que representan diversas actividades de nuestra sociedad y con opiniones diversas, la forma de establecer un diálogo que nos lleve al logro de un consenso nacional integral.

Segundo. Que este grupo debería estar integrado sin exclusiones entre otros, por las mismas personalidades que citan la Dirección Nacional Liberal: Julio César Turbay Ayala, César Gaviria Trujillo, Carlos Ardila, Luis Carlos Sarmiento, Carlos Lleras, Rafael Santos, Abdón Espinosa, Tarcisio Mora, Jaime Ortiz, Elizabeth Dungan, Patricia Lara, Alvaro Uribe, Belisario Betancur, Monseñor Isaías Duarte, Andrés Obregón, Augusto Ramírez, Juan Manuel Santos, Hernando Agudelo, Luis Eduardo Garzón, Víctor Manuel Moncayo, Ana Teresa Bernal, Adolfo Arango, Jhon Gómez Restrepo, Edmundo López Gómez. Este ilustre grupo de ciudadanos y otros que integra el Gobierno Nacional, deberán buscar las bases mínimas para un acuerdo entre todos los sectores de nuestra comunidad nacional, para darle una salida a la problemática que apremia al país. Presentada por *Rubén Darío Quintero, Juan de Dios Alfonso*. Leída la proposición integral señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:**

Sí señor Presidente y honorables Representantes. Yo creo que lo más importante de los seres humanos es el uso de razón, ese en primer lugar. En segundo lugar, el diálogo, intercambiar ideas. Eso no quiere decir que quienes tengan una u otra posición, declinen sus posturas, sus ideas. Yo pienso que en este

momento crucial que vive el país, que vive la República, el diálogo es lo más aconsejable. Hay una máxima japonesa que nos obliga a todos a pensar que hay que ceder para avanzar. Sobre ese punto, me parece que es importante que todos los congresistas que de alguna manera estamos inmersos en el problema político, pues cedamos para avanzar y avanzar en favor del país, avanzar en favor de la República. En tal sentido votaré favorable la proposición.

**El señor Presidente dirige la sesión:**

Entonces vamos a colocar en votación la proposición actual, lo vamos a hacer por el registro electrónico; si señores, si señores, esa es una facultad de la Mesa. Entonces sírvase abrir el registro electrónico, los que voten sí, por la proposición, será aprobada y los que voten no, pues obviamente; veremos. Mi voto en la Mesa es por el no. Se abre la votación señor secretario.

**El señor Secretario procede:**

Se ordena la apertura de votación. Se le anuncia a los honorables representantes que donde el registro electrónico no esté funcionando, se pueden acercar a la mesa de la Secretaría, para hacer la consignación de su voto.

**Interviene el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Que quede constancia Presidente, que la bancada conservadora y los independientes no están, o sea por lo visto, cuarenta y ocho asistentes y todos por el sí, o sea está votando solamente la bancada liberal; sería bueno dejar una constancia al respecto.

**El señor Presidente ordena:**

Le rogaría al señor del sonido suspender el sonido de la Plenaria, porque estamos en votación; yo veo a lado y lado votos, entonces no veo por qué diablos se puede afirmar que un partido está votando nada más, veo una unanimidad, con exclusión de mi voto negativo. No hay en este momento discusión, está abierto el registro, inclusive están votando en un tiempo prudencial para establecer el quórum. Le pediría a los Parlamentarios que están atrás que voten. Sírvase señor Secretario definir el resultado de la votación. Votos registrados y votos manuales en la Mesa.

**El señor Secretario procede:**

Señor Presidente:

Cincuenta y cinco (55) votos por el Sí  
Cincuenta y tres (53) electrónicamente registrados.  
Dos (2) manualmente.

**El señor Presidente hace la siguiente aclaración y levanta la Sesión en estos términos:**

No se ha establecido quórum como queda registrado en la votación. Por tal motivo citamos la Plenaria para el día de mañana, en donde creo que esta proposición tendrá más éxito por la máxima asistencia que tendremos a los debates de control público.

Se cita a la Plenaria para mañana veinticuatro (24) de mayo a las 3:00 de la tarde.

**Durante la sesión Plenaria se presentaron los siguientes documentos:**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La razón que me asiste para solicitar muy respetuosamente a la honorable plenaria de la Cámara de Representantes la adición de un nuevo artículo al Proyecto de ley 074 de 1999 Cámara, se sustenta en

que en el territorio de la Isla de San Andrés no existen alcaldías y/o concejos a pesar de que por disposición constitucional (artículo 310) se reitera la municipalización de la Isla de San Andrés. Aunque en el municipio están cifradas la esperanzas de una real y efectiva prestación de los servicios, como contrapartida de un gobierno central distante, prepotente y alejado de las realidades sociales, en la Isla de San Andrés todavía no se ha implementado aún la creación de los municipios que garanticen la representación de las comunidades de San Andrés Isla, es decir, las comunidades raizales de North End, La Loma y San Luis.

Como corolario de lo anterior corresponde entonces al departamento, concretamente al Gobernador y a la Asamblea Departamental de la Isla de San Andrés ejecutar, realizar y desarrollar las medidas previstas en este proyecto de ley en aras de reorganizar la actividad de vendedor informal, el comercio ambulante y estacionario.

\* \* \*

**Proposición de 2000**

(mayo 23)

El artículo 10 del Proyecto de ley 074 de 1999 Cámara, quedará de la siguiente manera:

Artículo 10. Las ventas estacionarias de alimentos de cocción, sólo se permitirán en sitios aledaños a colegios, escuelas, plazas de mercado, lugares de recreo, sitios turísticos y similares, con el cumplimiento de los requisitos de higiene que establezca la autoridad sanitaria local, municipal, distrital y del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

*María Teresa Uribe Bent,*

Honorable Representante a la Cámara,

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

\* \* \*

**Proposición Aditiva de 2000**

(mayo 23)

El Proyecto de ley 074 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la actividad de vendedor informal, el comercio ambulante y estacionario y se dictan otras disposiciones, tendrá un artículo nuevo el cual será del siguiente tenor:

La regulación de las medidas previstas en esta ley, para el caso específico de San Andrés Isla, la ejercerá la Gobernación y la Asamblea Departamental por no existir concejo ni alcalde.

*María Teresa Uribe Bent,*

Honorable Representante a la Cámara,

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

\* \* \*

**Proposición de 2000**

(Aprobada mayo 23)

Suprímense los párrafos 1 y 2 del artículo 2º del Proyecto de ley número 106 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prosalud Departamental en el departamento del Valle del Cauca".

*Heriberto Cabal Medina, Oscar Darío Pérez Pineda, Rafael Emilio Palau Díaz, Luis Javier Casaña Ochoa,*

Representantes a la Cámara.

**Proposición aditiva de 2000**

(mayo 23)

El artículo 4º quedará así:

Prorrogables. Se podrá expedir siempre y cuando los usos del suelo y el plan de ordenamiento lo permitan.

*Oscar Darío Pérez P.*

\* \* \*

**Proposición aditiva de 2000**

(Aprobada mayo 23)

Adiciónese al artículo 18 del Proyecto de ley 074 de 1999 Cámara el siguiente inciso:

"...Y organizar su funcionamiento en concertación con la Federación Nacional de Comerciantes, Fenalco y la Defensoría del Pueblo.

Autorícese al Ministerio de Desarrollo realizar un Registro Unico de Vendedores Ambulantes y Estacionarios que sirva como base para la ejecución de proyectos".

*Nelly Moreno Rojas,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

**Proposición número 396 de 2000**

(Aprobada mayo 23)

Artículo 18. Fenalco en otras organizaciones o gremios de carácter municipal.

*Rubén Darío Quintero V.*

\* \* \*

**Proposición de adiciones de 2000**

(Aprobada mayo 23)

**Proyecto de ley 74 de 1999 Cámara**

Parágrafo del artículo 3º. Incluir además de calles y andenes las zonas verdes, los parques y demás lugares predeterminados como espacio público.

Artículo 4º. Agregar luego de alcalde distrital, municipal o local o en quien éste delegue.

Parágrafo del artículo 7º. Transferir el derecho de la licencia o uso del carné a cambio de la carta de aviso a la Alcaldía respectiva.

*Gustavo Adolfo Cabrera Silva,*

Representante Bogotá.

\* \* \*

**Proposición número 396 de 2000**

(Aprobada mayo 25)

Suspéndase el debate que está adelantándose para que continúe el próximo miércoles con la presencia de todos los miembros de la Comisión Nacional de Televisión cuya excusa para asistir en el día de hoy no les fue aceptada por improcedente.

Presentada por *Zamir Silva G., William Vélez.*

La Presidenta,

*NANCY PATRICIA GUTIERREZ C.*

El Primer Vicepresidente,

*IVAN DIAZ MATEUS*

El Segundo Vicepresidente,

*GUSTAVO PETRO URREGO*

El Secretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*

El Subsecretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*